



INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL USO AGRÍCOLA DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2013

25 DE MARZO DE 2015

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 25 de marzo de 2015, el Informe de Fiscalización de Uso Agrícola del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a todas las Entidades Locales fiscalizadas.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN
DEL USO AGRÍCOLA DEL AGUA POR
LAS ENTIDADES LOCALES,
EJERCICIO 2013**

ÍNDICE

	Págs.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.....	3
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Marco jurídico.....	6
2. USO AGRÍCOLA DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES EN CANARIAS	7
2.1. Introducción.....	7
2.2. El uso agrícola del agua en Canarias.....	9
2.3. Análisis insular del agua agrícola.....	17
3. TRÁMITE DE ALEGACIONES	48
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
4.1. Conclusiones.....	49
4.2. Recomendaciones.....	53

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CAAF	Consortio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura
CAAL	Consortio para el Abastecimiento de Agua a Lanzarote
CIA	Consejo Insular de Aguas
OOAA	Organismos Autónomos
PHI	Plan Hidrológico Insular
€	Euros
m³	Metros cúbicos
hm³	Hectómetros cúbicos (1.000.000 m ³)
km²	Kilómetros cuadrados
ha	Hectárea
º C	Grados centígrados
EDAR	Estación depuradora de aguas residuales

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a la misma le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que están integradas las Entidades Locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma, según el artículo 2 de la misma Ley.

El Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2014, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, incluye la Fiscalización del uso Agrícola del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013, ya que las aguas regeneradas y desaladas para la utilización de regadío en las islas son cada vez más frecuentes, por lo que se estima conveniente un análisis sobre la utilización de ese tipo de aguas así como las subterráneas y superficiales destinadas al uso agrícola.

1.2. Objetivos.

Se trata de una fiscalización operativa, centrándose el objetivo de la misma en analizar la gestión del uso del agua agrícola por las Entidades Locales que prestan el servicio, así como determinados aspectos de legalidad referidos a dicha gestión.

1.3. Alcance.

Han sido objeto de la presente fiscalización los hechos generados en el ejercicio 2013 por las entidades locales de la Comunidad Autónoma Canaria.

Tras las entrevistas previas realizadas a efectos de identificar los objetivos de la fiscalización así como el alcance de la misma, se procede a analizar la situación de las siguientes entidades locales:

- Los siete Cabildos Insulares.
- Los 88 Ayuntamientos.
- La Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.

En una primera fase, y dentro del marco de la Fiscalización del Saneamiento del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013, incluida también dentro del Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias correspondiente al ejercicio 2014, se solicitó a los Ayuntamientos de Canarias, así como a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria determinada información sobre el suministro de agua para uso agrícola. El objetivo de esta fase fue el conocer cuáles de estas entidades locales suministraron agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 y en caso de haberlo hecho, detallar el tipo de recurso hídrico utilizado para ello, es decir, aguas superficiales y/o subterráneas, agua de mar desalada o aguas regeneradas.

En una segunda fase se solicitó a los cabildos insulares así como a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y a los ayuntamientos que respondieron haber suministrado agua para uso agrícola en el ejercicio 2013, información general y documentación referente al uso agrícola del agua relativa a los aspectos siguientes:

- Procedimientos de gestión y organización
- Información económica de la gestión
- Funcionamiento de los servicios
- Estudios comparativos

El análisis de esta fase se concretó en determinar, para cada tipo de recurso hídrico utilizado (aguas superficiales y/o subterráneas, agua de mar desalada o aguas regeneradas), aspectos tales como:

- Las infraestructuras gestionadas por la entidad.
- Los porcentajes de titularidad.
- Los factores de utilización.
- Las capacidades de almacenamiento o tratamiento.
- El volumen de agua depositada, producida y distribuida.
- El volumen de agua propia, agua comprada y agua facturada.
- El importe de agua comprada y agua facturada.
- La estimación de los costes del servicio.

- El régimen de las diferentes contraprestaciones aprobadas.

Asimismo, se realiza un estudio comparativo entre las diferentes islas del archipiélago determinando qué entidades ofertan el servicio de suministro de agua agrícola, el tipo de gestión utilizado, el tipo de recurso hídrico de origen, los volúmenes suministrados de agua propia, adquirida y facturada para cada recurso hídrico, los porcentajes del consumo de agua agrícola ofertados por entidades locales en relación con la demanda de agua agrícola de cada isla, y el precio medio para cada tipo de recurso hídrico.

Se analiza, para el conjunto de la Comunidad Autónoma Canaria así como para cada una de las islas, el abastecimiento de agua para uso agrícola realizado en el ejercicio 2013 por parte de las entidades locales canarias entendiendo como uso agrícola el riego de cultivos para consumo humano, riego de pastos para consumo de animales productores de leche y carne, la acuicultura y el riego de cultivos de flores ornamentales, viveros, invernaderos, así como el riego de cultivos industriales no alimentarios, forrajes ensilados, cereales y semillas oleaginosas.

Dicho abastecimiento se analiza distinguiendo tres grupos de agua agrícola en función del origen de las aguas utilizadas para el suministro:

- Aguas superficiales y/o subterráneas
- Agua de mar desalada
- Aguas regeneradas (aquellas que cumplan los criterios de calidad establecidos para el uso agrícola conforme al Anexo I.A. del Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas).

No se realiza una fiscalización in situ, limitándose la actuación a contrastar la información remitida por las entidades locales, por tanto, no se siguieron las normas y procedimientos generalmente aceptados, cumpliendo con las Normas Internas de Fiscalización aplicables. La recepción de la información solicitada concluyó el 17 de octubre de 2014.

1.4. Limitaciones al alcance.

En la primera fase dentro del marco de la Fiscalización del Saneamiento del agua por las entidades locales, ejercicio 2013, no se ha obtenido respuesta de los Ayuntamientos de Santiago del Teide, El Pinar, Santa Lucía de Tirajana y Telde. Mientras que en la segunda fase, en la documentación remitida por los Ayuntamientos del Puerto de la Cruz, Gáldar, Garafía y Puerto del Rosario no se ha cumplimentado el apartado correspondiente al uso agrícola. Asimismo, en la documentación remitida por los Ayuntamientos de Agüimes, La Aldea, y por la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria se confirma haber suministrado agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 pero no se remite la información específica solicitada sobre el citado servicio prestado.

1.5. Marco jurídico.

No existe una normativa reguladora específica sobre el uso agrícola del agua por las entidades locales, no obstante, existen normativas que son de aplicación a la materia que nos ocupa y que se contienen fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

2. USO AGRÍCOLA DEL AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES EN CANARIAS

2.1. Introducción.

El agua en Canarias es un recurso natural escaso y valioso, indispensable para la vida y para la mayoría de las actividades económicas como es la actividad agrícola, de ahí la importancia de la aprobación, por parte del Parlamento de Canarias de la Ley territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, y la creación de los Consejos Insulares de Aguas (en adelante CIA), organismos autónomos (en adelante OOAA), adscritos a los cabildos insulares que tratan las transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas.

Además de la legislación estatal y canaria en materia de aguas, con la normativa europea se nos obliga a cumplir con criterios medioambientales dentro de la gestión y de la regulación de los recursos hídricos como así bien lo refleja la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. De acuerdo con la misma, en el caso de Canarias, cada isla constituye una demarcación hidrográfica, por lo que en la presente fiscalización se realizará un análisis por islas del servicio de suministro de agua para uso agrícola por parte de las entidades locales de las mismas.

Por otro lado, y conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercerán en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en el suministro de agua.

El abastecimiento y el saneamiento de agua comprende desde la captación, potabilización y tratamiento del agua recogida del medio natural, hasta la distribución de la misma para el consumo humano y la recogida de las aguas usadas para su posterior depuración y devolución al medio natural.

El abastecimiento consiste en la captación del recurso hídrico, su potabilización más o menos compleja según la calidad del recurso y la posterior distribución para su consumo.

El saneamiento comprende la recogida domiciliar de las aguas residuales mediante una red de alcantarillado, pasando de las estaciones de bombeo de aguas residuales hasta las estaciones depuradoras de aguas residuales, (en adelante EDAR). En las EDAR se procesa y recicla agua para su devolución al medio natural, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.

Con la construcción y mantenimiento de estas estaciones se permite eliminar del agua las contaminaciones físico-químicas y biológicas, lo cual se realiza a través de dos tratamientos denominados primario y secundario. El primario se fundamenta en la sedimentación, eliminando los residuos sólidos grandes. El secundario tiene por objetivo eliminar la contaminación orgánica de las aguas residuales.

La Directiva 91/271/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas tiene por objeto la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas y el tratamiento y vertido de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, protegiendo así al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las mencionadas aguas residuales. En los Anexos de la citada Directiva, cuyos destinatarios son los estados miembros, se recogen los requisitos de las aguas residuales urbanas, los criterios para la determinación de zonas sensibles y menos sensibles, y los sectores industriales.

Cuando dichas aguas residuales quieran ser reutilizadas, se deberán llevar a cabo tratamientos terciarios o regeneradores que deberán ser regulados en función del uso que se le quiera dar al agua regenerada, conforme al Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, cuyo origen se encuentra en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas que establece que *“El Gobierno establecerá las condiciones básicas para la reutilización de las aguas, precisando la calidad exigible de aguas depuradas según los usos previstos”*.

Conforme a los artículos 4 y 5 del Real Decreto 1620/2007, las aguas regeneradas podrán utilizarse para los usos indicados en el Anexo I.A del mismo, en el cual se recogen los criterios de calidad para cada uno de los usos que deberán ser debidamente cumplidos, siendo de aplicación los valores más exigentes en el caso de que un agua esté destinada a varios usos. Los usos admitidos para las aguas regeneradas son los siguientes:

- uso urbano
- uso agrícola
- uso industrial
- uso recreativo
- uso ambiental

En este capítulo se analiza, para el conjunto de la Comunidad Autónoma Canaria así como para cada una de las islas, el abastecimiento de agua para uso agrícola realizado en el ejercicio 2013 por parte de las entidades locales canarias detalladas en el alcance de esta fiscalización con las limitaciones descritas, entendiendo como uso agrícola el riego de cultivos para consumo humano, riego de pastos para consumo de animales productores de leche y carne, la acuicultura y el riego de cultivos de flores ornamentales, viveros, invernaderos, así como el riego de cultivos industriales no alimentarios, forrajes ensilados, cereales y semillas oleaginosas.

De lo expuesto anteriormente, no tienen la consideración de agua para uso agrícola, el riego de jardines privados y zonas verdes urbanas (parques, campos deportivos y similares) ni el riego de campos de golf, de bosques, ni la silvicultura, ni el abastecimiento de los cuartos de apero.

2.2. El uso agrícola del agua en Canarias.

En la Comunidad Autónoma Canaria durante el ejercicio 2013, cuatro cabildos insulares, dos consorcios, una mancomunidad y 10 ayuntamientos manifiestan suministrar agua para uso agrícola.

ISLA	CABILDO INSULAR	CONSORCIO	MANCOMUNIDAD	AYUNTAMIENTOS
EL HIERRO	NO	NO	NO	NO
FUERTEVENTURA	NO	1	NO	1
GRAN CANARIA	1	NO	1 ^(*)	4 ^(*)
LA GOMERA	1	NO	NO	NO
LA PALMA	1	NO	NO	1
LANZAROTE	NO	1	NO	NO
TENERIFE	1	NO	NO	4
TOTAL	4	2	1	10

(*) La Mancomunidad así como dos Ayuntamientos no remitieron la información específica de agua agrícola.

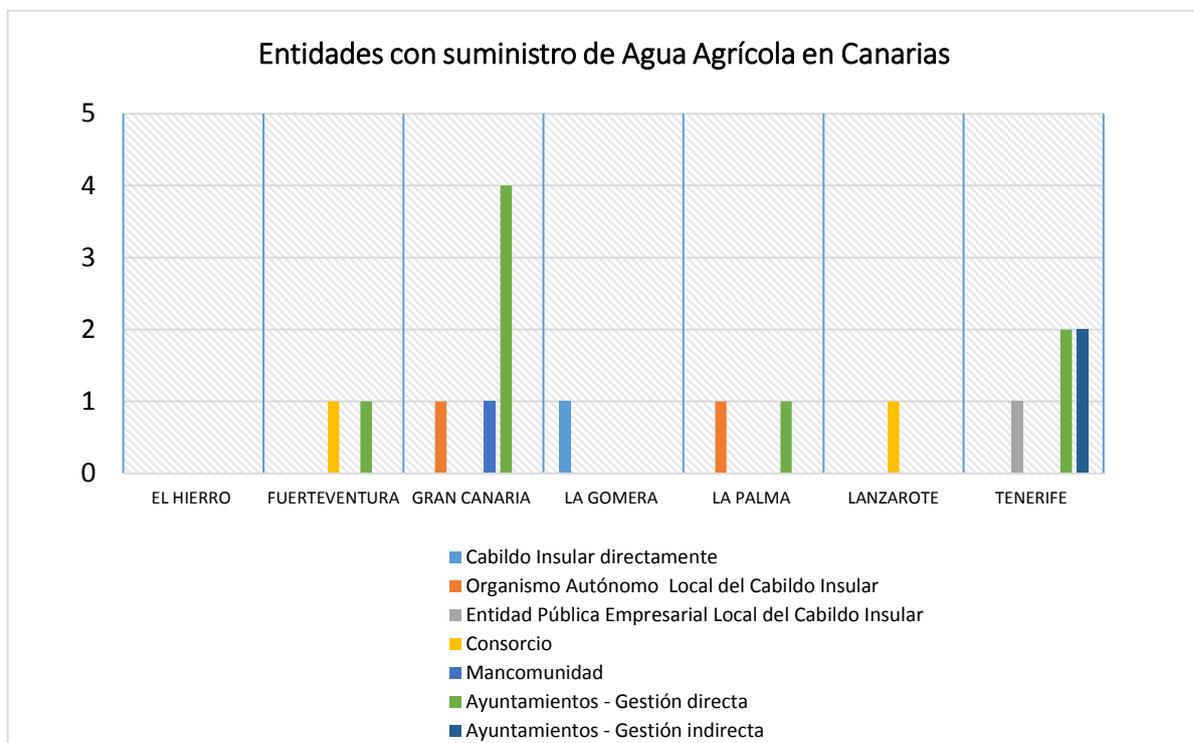
Como se observa en el cuadro anterior, a excepción de en la Isla de El Hierro, en todas las demás islas se suministró agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 por alguna entidad local. En las Islas de Lanzarote y Fuerteventura el suministro de agua para uso agrícola se realiza a través de un consorcio, existiendo además en Fuerteventura un ayuntamiento que suministra agua para uso agrícola. En la Isla de La Gomera únicamente el Cabildo Insular suministra agua para uso agrícola. Tanto en la Isla de La Palma como en la de Tenerife se suministra agua para uso agrícola por parte del Cabildo Insular, existiendo además un ayuntamiento en La Palma y cuatro en Tenerife que suministran agua agrícola. Por último en la Isla de Gran Canaria, el propio Cabildo suministra agua agrícola junto a cuatro ayuntamientos y a una mancomunidad.

El hecho de que no exista normativa específica que regule la prestación del servicio de suministro de agua para uso agrícola por parte de las administraciones públicas produce una gran diversidad tanto en el tipo de entidades locales que lo ofrecen como en la forma de gestión del mismo, haciéndose complicado realizar una comparativa entre todas ellas. Se detallan a continuación las entidades locales canarias que ofrecieron el citado servicio en el ejercicio 2013:

ISLA	ENTIDAD LOCAL
EL HIERRO	---
FUERTEVENTURA	Consortio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura Ayuntamiento de Tuineje
GRAN CANARIA	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria Ayuntamiento de Agüimes Ayuntamiento de La Aldea Ayuntamiento de Firgas Ayuntamiento de Arucas
LA GOMERA	Cabildo Insular de La Gomera
LA PALMA	Consejo Insular de Aguas de La Palma Ayuntamiento de Barlovento
LANZAROTE	Consortio de Abastecimiento de Agua a Lanzarote
TENERIFE	Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife (BALTEN) Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna Ayuntamiento de Tacoronte Ayuntamiento de Fasnia Ayuntamiento de Vilaflor

En el gráfico adjunto se puede observar la gran diversidad de formas de gestión por parte de las entidades locales de Canarias en el servicio de suministro de agua para uso agrícola en el ejercicio 2013:

- En el caso de los ayuntamientos, ofertan el servicio de suministro de agua para uso agrícola de forma directa los de las Islas de Fuerteventura (Tuineje), Gran Canaria (La Aldea, Agüimes, Firgas y Arucas) y La Palma (Barlovento), mientras que en Tenerife dos (Vilaflor y Fasnia) lo gestionan de forma directa y dos (Tacoronte y La Laguna) de forma indirecta a través de una empresa mixta.
- Destacar que en las Islas de Lanzarote y Fuerteventura el servicio de uso agrícola del agua se realiza principalmente a través de consorcios.
- En cuanto al tipo de gestión de los cabildos insulares, realizada de forma directa en todos ellos, se concreta que en la Isla de la Gomera es su Cabildo Insular el que ofrece el servicio a través de la propia entidad; en las Islas de Gran Canaria y La Palma, el servicio se ofrece a través de sus CIA, OOAA locales dependientes del cabildo correspondiente, y en Tenerife la gestión de dicho servicio la canaliza el Cabildo Insular a través de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife (BALTEN).



En cuanto al tipo de agua suministrada en Canarias para uso agrícola por parte de las entidades locales, los datos globales reflejan, tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, que Gran Canaria es la única isla en la que se suministra agua para uso agrícola por parte de las entidades locales proveniente de los tres tipos de recursos hídricos analizados: aguas superficiales y/o subterráneas, agua de mar desalada y aguas regeneradas. Tanto en La Palma como en La Gomera el suministro de agua para uso agrícola proviene de aguas superficiales y/o subterráneas. En Lanzarote y Fuerteventura sin embargo ocurre lo contrario, es decir, los orígenes de las aguas para uso agrícola son el agua de mar desalada y las aguas regeneradas. En la Isla de Tenerife el origen proviene de aguas superficiales y/o subterráneas así como de aguas regeneradas.

ISLA	AGUAS SUPERFICIALES Y/O SUBTERRÁNEAS	AGUA DE MAR DESALADA	AGUAS REGENERADAS
EL HIERRO	--	--	--
FUERTEVENTURA	--	SI	SI
GRAN CANARIA	SI	SI	SI
LA GOMERA	SI	--	--
LA PALMA	SI	--	--
LANZAROTE	--	SI	SI
TENERIFE	SI	---	SI

Las entidades locales de Canarias dispusieron en el ejercicio 2013 de un volumen total de 32,7 hm³ de agua destinado a uso agrícola. Un 52,3 % de dicho volumen lo constituyen las aguas propias de las entidades, es decir, aquellas obtenidas en el ejercicio 2013 directamente sin tener que ser adquiridas a tercero alguno. El 47,7 % restante lo componen las aguas compradas durante el mismo ejercicio a terceros. Del total de agua tanto propia como comprada por la entidad local en 2013 para uso agrícola, un 89,9 % de la misma fue facturada a terceros, incluyéndose a efectos de este informe al hablar de agua facturada todos aquellos importes derivados de la prestación del servicio, es decir, tanto la venta del agua como el coste de las conducciones, cánones, elevaciones y otros servicios.

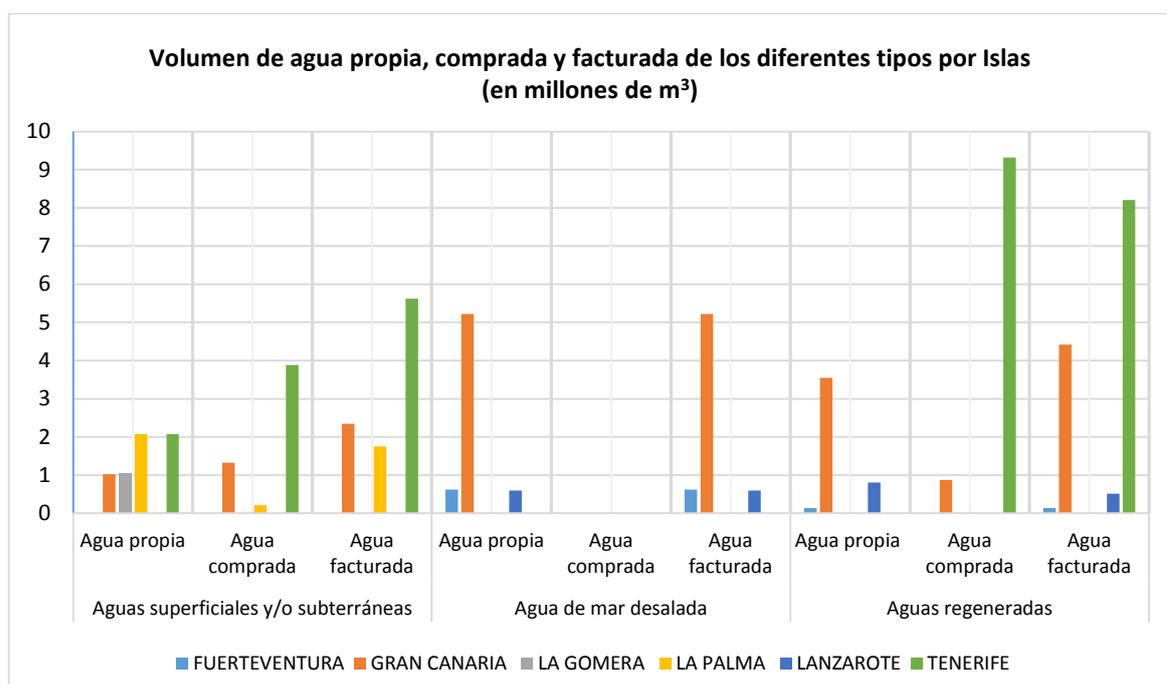
	AGUA USO AGRICOLA (en hm ³)		
	Agua propia obtenida	Agua comprada	Agua facturada
FUERTEVENTURA	0,7495	0,0000	0,7495
GRAN CANARIA	9,7893	2,1943	11,9814
LA GOMERA	1,0368	0,0000	0,0000
LA PALMA	2,0728	0,2124	1,7541
LANZAROTE	1,3935	0,0000	1,1019
TENERIFE	2,0800	13,1998	13,8242
TOTAL	17,1219	15,6065	29,4111

Dada la singularidad que presenta cada una de las islas del archipiélago, en el siguiente epígrafe de este capítulo se realiza un análisis individualizado por isla, no obstante, a modo de resumen, en el cuadro anterior se observa para el conjunto de Canarias lo siguiente:

- En las Islas de Fuerteventura, La Gomera y Lanzarote, las entidades locales no adquieren agua con destino al uso agrícola siendo el total del agua suministrada, agua propia.

- En la Isla de La Gomera el agua no se factura. El suministro se realiza sólo a una parte de la cuenca de San Sebastián de La Gomera dado que el resto de la isla es suministrada por comunidades de regantes.
- En la Isla de La Palma un 90,7 % del agua disponible para uso agrícola, que proviene de aguas superficiales y/o subterráneas, es propia.
- En la Isla de Gran Canaria se factura casi la totalidad del agua disponible, compuesta en un 81,7 % de agua propia (aguas regeneradas y desaladas).
- En Tenerife se factura un 90,5 % del agua disponible, de la cual un 86,4 % es agua adquirida (aguas regeneradas y aguas superficiales y/o subterráneas).

En el gráfico siguiente se puede observar, por islas, los volúmenes de agua propia, agua adquirida y agua facturada en el ejercicio 2013 atendiendo al origen de los diferentes recursos hídricos.



La demanda o consumo de agua agrícola anual en Canarias se puede estimar, con los datos disponibles para cada una de las islas (ver cuadro siguiente), en 196,2 hm³. Dicha estimación se ha cuantificado teniendo en cuenta los datos ofrecidos por los Planes Hidrológicos Insulares (en adelante PHI) de cada una de las islas, vigentes o en revisión. No se dispone de datos homogéneos para todas las islas. No obstante, dado que los estudios realizados por los CIA de cada una de las islas para revisar sus correspondientes PHI están

basados en ejercicios diferentes y la metodología utilizada difiere de unos a otros, el agregado obtenido puede dar una visión de la demanda neta de agua agrícola o consumo para hacerlo extensible al ejercicio 2013 que se fiscaliza.

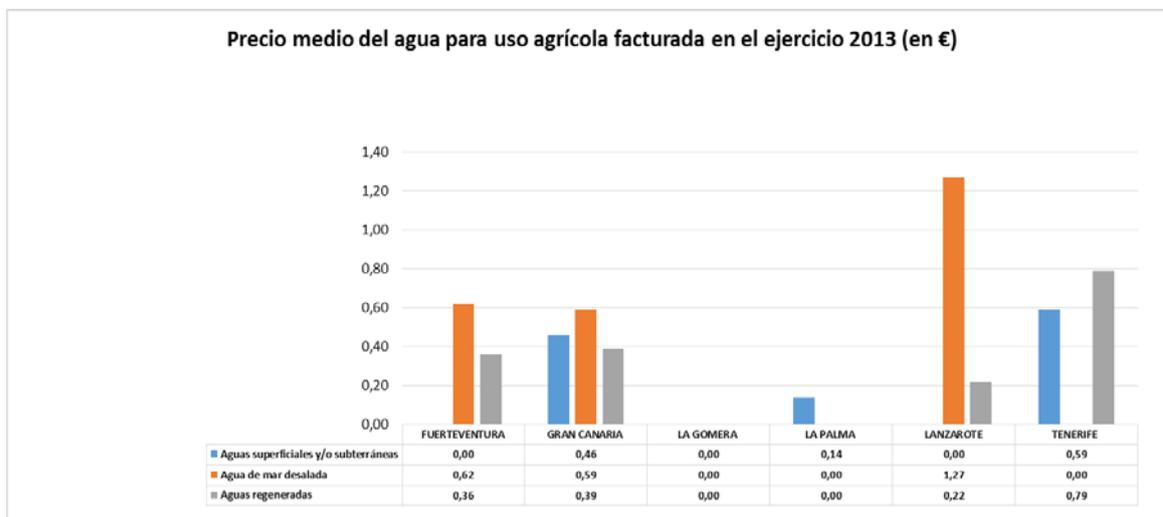
	EL HIERRO	FUERTE-VENTURA	GRAN CANARIA	LA GOMERA	LA PALMA	LANZAROTE	TENERIFE
Población a 1/1/2013	10.979	109.174	852.723	21.153	85.115	141.953	897.582
Superficie Isla en km ²	270,00	1.660,00	1.560,10	369,80	707,00	862,00	2034,00
Superficie Cultivada (ha)	3.168,00	571,00	12.437,00	712,33	4.201,65	21.457,00	13.530,00
Demanda Neta Total Agua Agrícola (m³)	1.916.514	1.980.000	53.760.265	3.926.630	49.730.000	1.258.521	83.660.000

Fuente: PHI de las diferentes islas.

Al hablar de demanda agraria debemos distinguir entre demanda bruta, es decir, el agua total teniendo en cuenta las deficiencias de los sistemas de riego, transporte y aplicación; y la demanda neta, es decir, la realmente consumida. La diferencia entre la demanda bruta y la neta nos llevaría a obtener las pérdidas de la red. Nuestro análisis se basará en determinar qué parte de la demanda neta agraria de cada isla es ofertada por sus entidades locales con el objeto de analizar la participación local.

Comparando los datos globales analizados hasta ahora relativos al servicio de suministro de agua agrícola por parte de las entidades locales en Canarias en el ejercicio 2013 con los datos que se ofrecen en el cuadro anterior relativos a la demanda de agua agrícola en los últimos años en la Comunidad Autónoma Canaria, se observa que un 16,7 % de la demanda o consumo agrario en Canarias es ofertado por sus entidades locales, las cuales llegan a facturar un 15 % de dicha demanda total.

En el gráfico siguiente se muestra, por islas, así como por tipo de recurso hídrico utilizado, el precio medio del agua para uso agrícola ofertado por las entidades locales en Canarias en el ejercicio 2013:



- El servicio de suministro de agua para uso agrícola es gratuito en la Isla de la Gomera en la que vimos que el recurso hídrico utilizado era superficial y/o subterráneo.
- El precio medio del m³ de agua superficial y/o subterráneo para uso agrícola en Canarias oscila entre los 0,14 euros en la Isla de La Palma y los 0,59 euros en la Isla de Tenerife, siendo de 0,46 euros en la Isla de Gran Canaria.
- El m³ de agua de mar desalada destinada a uso agrícola oscila entre los 0,59 euros en la Isla de Gran Canaria y los 1,27 euros en la Isla de Lanzarote, situándose en 0,62 euros en la Isla de Fuerteventura.
- Las aguas regeneradas con destino a uso agrícola oscilan entre los 0,22 €/m³ en Lanzarote y los 0,79 €/m³ en Tenerife, siendo el 0,39 €/m³ en Gran Canaria y de 0,36 €/m³ en Fuerteventura.

El servicio de suministro de agua para uso agrícola en la Comunidad Autónoma de Canarias ofrece en términos globales una necesidad de financiación en el ejercicio 2013, como se observa en el cuadro siguiente. El estudio por islas, comparando los costes del servicio estimado por las entidades así como la facturación en concepto de venta de agua agrícola, conducciones, cánones, elevaciones y otros, presenta, únicamente en la Isla de Tenerife, una capacidad de financiación en el citado ejercicio.

ISLA	COSTE (en €)	VENTAS (en €)	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
FUERTEVENTURA	826.219	383.655	NECESIDAD
GRAN CANARIA	6.561.350	5.879.943	NECESIDAD
LA GOMERA	44.824	0	NECESIDAD
LA PALMA	356.933	254.215	NECESIDAD
LANZAROTE	1.083.000	862.871	NECESIDAD
TENERIFE	8.949.416	9.773.890	CAPACIDAD
TOTAL	17.821.742	17.154.574	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

2.3. Análisis insular del agua agrícola.

En este epígrafe se analiza el servicio del suministro de agua para uso agrícola por parte de las entidades locales durante el ejercicio 2013 en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma Canaria con el fin de determinar los procedimientos de gestión utilizados así como su organización, la información económica de la gestión y el funcionamiento de los servicios.

En cada una de las islas cuyas entidades locales oferten este servicio se analizará además, para cada uno de los tipos de recursos hídricos (aguas superficiales y/o subterráneas, agua de mar desalada y aguas regeneradas), las infraestructuras gestionadas por la entidad, los porcentajes de titularidad, factores de utilización y capacidad de almacenamiento o tratamiento, el volumen de agua depositada, producida y distribuida, el volumen de agua propia, agua comprada y agua facturada, el importe de agua comprada y agua facturada, la estimación de los costes del servicio y el régimen de las diferentes contraprestaciones aprobadas.

2.3.1. El Hierro.

La Isla de El Hierro, la más pequeña del archipiélago con una superficie de 270 km² es la más meridional y occidental de Canarias, con una altura máxima de 1.501 m, lo que la convierte en la isla de mayores pendientes medias del archipiélago. Los recursos hídricos son en su mayor parte de procedencia subterránea debido a que la irregularidad de las lluvias y las características del terreno facilitan la infiltración.

Los usos tradicionales del agua en la Isla de El Hierro son el abastecimiento urbano, el uso industrial y sobre todo, el abastecimiento agrícola. De acuerdo con la Memoria del documento de avance del PHI de la isla, en el ejercicio 2009 las 359 hectáreas de regadío más las 2.809 hectáreas de secano suponen el 11,7 % de la superficie insular. Asimismo se cuantifica la superficie total agrícola de la isla (cultivada más la abandonada) en 6.420 hectáreas, 23,8 % de la superficie insular.

La agricultura de regadío es la principal demandante de recursos hídricos en la isla, cuyas principales especies cultivadas, según dicho PHI son, por orden de importancia, la piña tropical, el plátano, los mangos, las papayas, los naranjos y los aguacates, situándose en último lugar las papas y las hortalizas, estimándose la demanda de riego para dicho ejercicio en 1.874.350 m³. La demanda de agua para la ganadería se estima en 42.164 m³, por lo que la demanda neta agraria total para el ejercicio 2009 se cifra en 1.916.514 m³.

La Isla de El Hierro es la única del archipiélago canario en la que ninguna entidad local suministró agua para uso agrícola en el ejercicio 2013.

2.3.2. Fuerteventura.

La Isla de Fuerteventura, la más cercana al continente africano, es la segunda en superficie del archipiélago con 1660 km², la más árida y seca del mismo, con escasa altitud y una precipitación media anual de 120 milímetros.

En el análisis de los recursos hídricos de la isla, tal y como se recoge en el avance del PHI en revisión, las únicas aguas superficiales no marinas son las asociadas a las escorrentías que se producen tras los eventos lluviosos, existiendo en algunas áreas afloramientos superficiales de aguas subterráneas pero de escasa cantidad. La salinidad de estos recursos superficiales va aumentando en su recorrido e incorporando finos que dan turbidez al agua por lo que su uso directo requiere de decantación; en cuanto a los recursos subterráneos de la isla, son en general de muy mala calidad para su aprovechamiento directo por lo que se hace preciso la instalación de desaladoras destinadas a corregir la calidad del agua. Tanto la escasa disponibilidad como la mala calidad de estos recursos naturales han llevado al desarrollo desde la década de 1970 de técnicas no convencionales, en especial la desalación de agua de mar y la depuración de aguas residuales.

Conforme a datos recogidos en el documento de avance del PHI de Fuerteventura, la superficie cultivada en el ejercicio 2011 se estimó en 571 hectáreas (431 de regadío y 140 de secano), un 0,3 % de la superficie insular. La demanda agraria, entendida como la suma de la demanda por el consumo de ganadería y de riego, de la isla de Fuerteventura pasó de 1,25 hm³ en el ejercicio 2003 a 1,98 hm³ en el ejercicio 2011. Estos datos hacen referencia a la demanda neta, siendo los datos en términos de demanda bruta de 2,1 hm³ en el ejercicio 2003 y de 3,37 hm³ en el ejercicio 2011, considerando la eficiencia del regadío agrícola de un 57 % y el porcentaje de pérdidas en el uso ganadero de un 30 %.

En el ejercicio 2013 el Cabildo Insular de la Isla no suministró agua para uso agrícola, no obstante, tanto el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (en adelante CAAF) como el Ayuntamiento de Tuineje suministraron agua para uso agrícola en la isla, suministrando el primero para tal uso agua de mar desalada y el segundo aguas regeneradas.

El suministro de agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 por parte de las entidades locales de la isla se resume en el cuadro siguiente:

FUERTEVENTURA		AGUAS SUPERFICIALES /SUBTERRÁNEAS	AGUA DE MAR DESALADA	AGUAS REGENERADAS	TOTAL AGUA USO AGRÍCOLA
AGUA PROPIA	Volumen (m ³)	0	616.685	132.846	749.531 m³
AGUA COMPRADA	Volumen (m ³)	0	0	0	0 m³
	Importe (€)	0,00	0,00	0,00	0,00 €
AGUA FACTURADA	Volumen (m ³)	0	616.685	132.846	749.531 m³
	Importe (€)	0,00	383.655,33	47.824,56	431.479,89 €
	Destinatarios	----	Privados	Privados	Privados

En los datos sobre demanda de agua agraria en la isla referidos anteriormente se cifra la misma en 1,98 hm³, por lo que se puede concluir que un 37,9 % del citado volumen de agua demandado (0,75 hm³) fue suministrado por las entidades locales de Fuerteventura en el ejercicio 2013, proviniendo un 82,3 % de la misma de agua de mar desalada y un 17,7 % de aguas regeneradas.

- **Agua de mar desalada**

El total del agua de mar desalada para uso agrícola suministrada en el ejercicio 2013 por entidades locales en la isla de Fuerteventura se obtuvo a través del CAAF, el cual dispone de tres desaladoras (instalaciones industriales destinadas a la desalación del agua de mar y océanos) sitas en Corralejo, Puerto del Rosario y Gran Tarajal, suministrando la situada en Corralejo sólo al casco urbano, luego no afecta a este informe al no suministrar agua para uso agrícola. En el cuadro siguiente se reflejan las características de las desaladoras gestionadas por el CAAF que suministraron agua para uso agrícola en el ejercicio 2013.

Municipio de Ubicación	Capacidad de Tratamiento (m ³ / día)	Factor de Utilización (%)	Total de Agua producida en 2013 (m ³)	Agua producida destinada a Uso Agrícola en 2013 (m ³)
Puerto del Rosario	22.500	74,88	6.149.243	242.499
Tuineje	4.000	52,73	769.843	374.186
TOTAL	26.500	--	6.919.086	616.685

Las instalaciones de Puerto del Rosario y Tuineje destinan una parte de su producción al uso agrícola, suministrando a los municipios de La Oliva, Puerto del Rosario, Antigua y Betancuria desde la desaladora de Puerto del Rosario y a los municipios de Pájara y Tuineje desde la desaladora de Gran Tarajal. Un 8,9 % del agua producida por estas dos instalaciones se destinó en 2013 a uso agrícola.

El total del volumen del agua producido por las desaladoras del CAAF destinado a uso agrícola por un volumen total de 0,62 hm³, fue facturado por un importe anual de 383.655 euros, resultando el precio medio del agua de mar desalada para uso agrícola en el ejercicio 2013 de 0,62 euros el m³. Los destinatarios de este servicio fueron en su totalidad usuarios privados.

La estimación de los costes del servicio de suministro de agua de mar desalada para uso agrícola en el ejercicio 2013 se eleva a 826.219 euros. Estos costes se han calculado proporcionalmente a los costes totales en función de los metros cúbicos totales producidos y los facturados por el sector agrícola, por lo que el servicio es deficitario en el ejercicio 2013 en relación con los importes del agua facturada.

En cuanto al régimen de contraprestación del servicio de suministro de agua para uso agrícola aplicable a 31 de diciembre de 2013 por el CAAF conforme publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (en adelante BOP) de Las Palmas número 85 de fecha 2 de julio de 2010 se recoge, dentro de la “Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable”, en su artículo 6 la Tarifa “Agropecuaria con autorización del Cabildo de Fuerteventura” para aquellos usuarios que tengan la autorización del Cabildo y cuyo destino final del agua sea la agricultura, ganadería o la pesca siendo las tarifas de aplicación las siguientes:

- a) Cuota fija de abono : 3,01 €/mes.
- b) Precio único: 0,60 €/m³.
- c) Derechos de Alta de acometida por punto de consumo individual: 24,04 euros.

- **Aguas regeneradas**

La aguas regeneradas destinadas al uso agrícola en la Isla de Fuerteventura que suponen un 17,7 % del total de aguas suministradas por entidades locales para uso agrícola, fueron suministradas por el Ayuntamiento de Tuineje, el cual dispone de seis EDAR utilizadas al 100 % como se puede observar en el cuadro siguiente, pero sólo una de ellas produce agua para uso agrícola, la EDAR de Gran Tarajal.

Denominación	Municipio de Ubicación	Capacidad de Tratamiento (m ³ / día)	Factor de Utilización (%)	Total Agua destinada a Uso Agrícola en 2013 (m ³)	Total Agua Producida destinada a Otros Usos en 2013 (m ³)
EDAR Tuineje	Tuineje	20	100	0	7.300
EDAR Gran Tarajal	Tuineje	675	100	132.846	25.579
EDAR Tiscamanita	Tuineje	10	100	0	3.650
EDAR Giniginamar	Tuineje	10	100	0	3.650
EDAR Las Playitas	Tuineje	250	100	0	91.250
EDAR Tarajalejo	Tuineje	250	100	0	91.250
TOTAL		1.215	--	132.846	222.679

El total del volumen del agua producida por esta instalación que asciende a 0,13 hm³, fue facturado por un importe anual de 47.825 euros, resultando el precio medio de las aguas regeneradas para uso agrícola en el ejercicio 2003 de 0,36 euros el m³. Los destinatarios de este servicio fueron en su totalidad usuarios privados.

La estimación de los costes del servicio de suministro de aguas regeneradas no puede ser cuantificada al tener contratado el ayuntamiento una empresa que realiza además de los servicios de mantenimiento de las instalaciones depuradoras, otros servicios que no tienen relación alguna con el tratamiento de aguas depuradas.

En cuanto al régimen de contraprestación del servicio de suministro de agua para uso agrícola aplicable a 31 de diciembre de 2013 por el Ayuntamiento de Tuineje, en el BOP de Las Palmas número 133 de fecha 15 de octubre de 2008 se recoge la “Ordenanza Reguladora del precio público por suministro municipal de agua depurada”, cuya tarifa única para agricultores y ganaderos profesionales asciende a 0,36 €/m³.

2.3.3. Gran Canaria.

La Isla de Gran Canaria con una superficie de 1.560,1 km² y de forma circular, presenta una compleja y accidentada topografía, y alcanza su altura máxima en el Pico de las Nieves (1.949 metros), situado en la zona central de la isla. Las precipitaciones son bajas, poco frecuentes, irregulares e impredecibles, con una precipitación media al año de 300 milímetros. Los recursos hídricos son insuficientes para abastecer los usos de la isla.

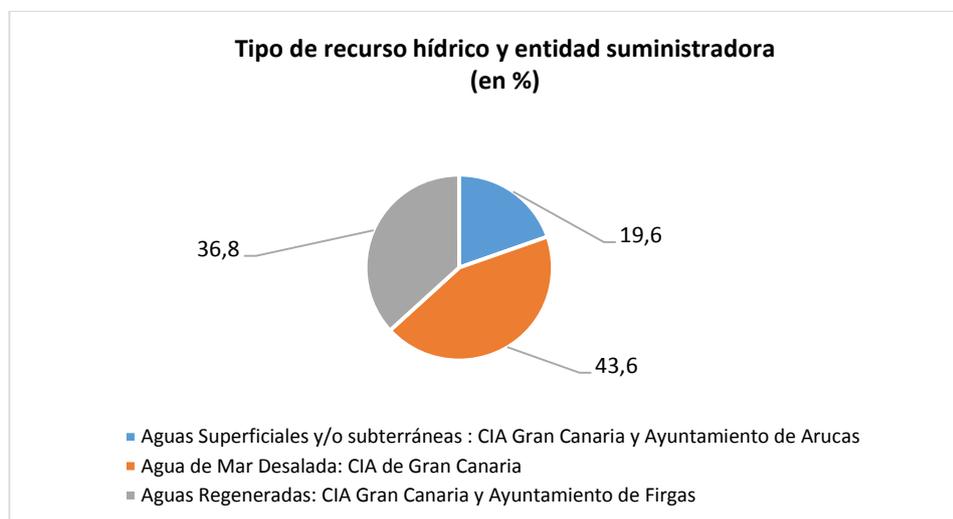
El sector agrario en la isla, según se recoge en la Memoria de Información del Avance del PHI de Gran Canaria, se ha visto limitado por la pequeña dimensión de las explotaciones, la orografía y la competencia con otros usos y actividades, aunque a pesar de dichas limitaciones se mantuvo como la economía más importante de la isla hasta los años 60. A partir de los 60 el desarrollo del turismo dio lugar a un nuevo modelo económico produciéndose un menor peso de la agricultura en la economía insular, situándose la superficie cultivada en el ejercicio 2005, según el inventario de cultivos de la Consejería de Agricultura, en 12.437 hectáreas, es decir un 8 % de la superficie insular, de la que un 80 % se dedica al regadío. En cuanto a la ganadería, con un peso importante en la economía, también ha experimentado una disminución en las últimas décadas.

Los usos del agua más significativos en la isla según el avance del PHI son el uso doméstico, el uso de turismo y ocio, el uso de regadío y agrario, el uso industrial y el uso industrial para la producción energética. La demanda total de agua de la Isla de Gran Canaria se cifra para el ejercicio 2007 en 167 hm³, de los cuales 70,5 hm³ (42,2 %) es demanda bruta agraria, según la Memoria anteriormente citada. El citado documento cifra el consumo agrario en 53,1 hm³, siendo el cultivo que más agua demanda, entre otros, el de hortalizas de invernadero (22,1 hm³) seguido por las plataneras libres y de invernadero (15,1 hm³), mientras que la demanda ganadera de agua se sitúa en 0,7 hm³, por lo que la suma de ambas constituye la demanda neta agrícola que asciende a 53,8 hm³.

Conforme a los datos suministrados por el CIA de Gran Canaria así como por los Ayuntamientos de Firgas y de Arucas, en el cuadro siguiente se agrupan los datos del agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 por parte de las entidades locales de la isla:

GRAN CANARIA		AGUAS SUPERFICIALES /SUBTERRÁNEAS	AGUA DE MAR DESALADA	AGUAS REGENERADAS	TOTAL AGUA USO AGRICOLA
AGUA PROPIA	Volumen (m ³)	1.020.492	5.221.443	3.547.346	9.789.281,00 m³
AGUA COMPRADA	Volumen (m ³)	1.323.927	0	870.354	2.194.281 m³
	Importe (€)	369.316,06	0,00	339.438,06	708.754,12 €
AGUA FACTURADA	Volumen (m ³)	2.344.419	5.221.443	4.415.510	11.981.372 m³
	Importe (€)	1.070.540,93	3.080.651,37	1.728.751,12	5.879.943,42 €
	Destinatarios	----	----	----	Comunidades de Aguas y Regantes y Privados

En términos globales, en el ejercicio 2013 un 22,3 % (11,98 hm³) del total de la demanda de agua agrícola de la Isla de Gran Canaria es obtenida, y a su vez facturada, por las entidades locales analizadas, siendo la proporción del recurso hídrico utilizado así como la entidad local que lo suministra las siguientes:



Se analiza a continuación el suministro de agua agrícola por entidades locales de la isla atendiendo a cada uno de los recursos hídricos utilizados.

- **Aguas superficiales y/o subterráneas**

El 19,6 % del volumen total de agua para uso agrícola suministrado en el ejercicio 2013 por las entidades locales de Gran Canaria se obtuvo de recursos superficiales y/o subterráneos, y fue suministrado por el CIA de Gran Canaria salvo una mínima parte por el Ayuntamiento de Arucas, reflejándose en el cuadro siguiente las características de las instalaciones gestionadas por ambos:

Denominación / Municipio	Capacidad de Almacenamiento (m ³)	Agua almacenada a 1/1/2013 (m ³)	Agua almacenada a 31/12/2013 (m ³)	Volumen de Agua que ha entrado en 2013 (m ³)	Total Agua para Uso Agrícola distribuida en 2013 (m ³)
Gestionada por el CIA de Gran Canaria: Titularidad del 100 % (salvo la Presa de Soria de un 95 %)					
Presa Chira / San Bartolomé de Tirajana	5.640.000	2.323.122	2.145.229	558.201	510.865
Presa Ayagaures / San Bartolomé de Tirajana	1.848.000	685.407	574.970	291.192	337.385
Presa Gambuesa / San Bartolomé de Tirajana	1.348.000	1.223.564	1.232.681	135.800	23.328
Presa Candelaria / Artenara	396.000	66.445	32.804	27.340	45.180
Presa Fataga / San Bartolomé de Tirajana	327.000	22.534	13.725	75.856	46.638
Presa Vaquero / Artenara	267.000	83.063	27.075	10.401	17.964
Presa Mulato / Mogán	759.000	522.743	493.071	66.506	39.132
Presa soria / Mogán y San Bartolomé de Tirajana	32.000.000	5.945.379	3.308.583	621.505	2.760.129
Gestionada por el Ayuntamiento de Arucas: Titularidad del 87,5 %					
Tubo D. Bernardino / Valleseco y Arucas	---	---	---	---	2.466
		10.872.257	7.828.138	1.786.801	3.783.087

La capacidad de almacenamiento de los depósitos del CIA de Gran Canaria es de 42,6 hm³, mientras que el agua distribuida para uso agrícola en el 2013 asciende a 3,8 hm³, no habiéndose suministrado agua para otros usos. El agua existente a principios del 2013 más la que entra a lo largo del ejercicio asciende a 12,7 hm³, superando un hm³ las pérdidas o mermas sufridas en el ejercicio 2013 dado que se suministró un total de 3,8 hm³ mientras que a final de ejercicio el volumen de agua almacenada fue de 7,8 hm³.

Las entidades locales descritas no poseen pozos y/o galerías que suministren agua para uso agrícola en el ejercicio 2013. El único depósito de agua del Ayuntamiento de Arucas que suministró agua para uso agrícola lo hizo con 2.466 m³.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el total del agua tanto propia como comprada en el ejercicio 2013 por el CIA de Gran Canaria por un volumen total de 2,3 hm³, fue facturada por un importe total de 1,1 millones de €. El agua distribuida por el Ayuntamiento de Arucas es adquirida en su totalidad.

Agua Propia	Agua Comprada		Agua Facturada	
Volumen (m ³)	Volumen (m ³)	Importe (€)	Volumen (m ³)	Importe (€)
CIA de Gran Canaria				
1.020.492	1.321.461	367.072,00	2.341.953	1.067.581,73
Ayuntamiento de Arucas				
0	2.466	2.244,06	2.466	2.959,20
TOTAL				
1.020.492	1.323.927	369.316,06	2.344.419	1.070.540,93

El precio medio del agua superficial y/o subterránea para uso agrícola asciende en la Isla de Gran Canaria a 0,46 € el m³, siendo los destinatarios del servicio usuarios privados en el caso del Ayuntamiento, mientras que en el caso del CIA son comunidades de aguas y regantes.

La estimación de los costes del servicio de suministro de agua superficial para uso agrícola en el ejercicio 2013 asciende a 760.537 euros en el CIA de Gran Canaria, estimándose los gastos de energía, mantenimiento, personal, vehículos y adquisición de aguas superficiales y/o subterráneas, por lo que contrastado con la información remitida de agua facturada se observa que el servicio de suministro de aguas superficiales y/o subterráneas presenta un superávit en el ejercicio 2013. Los costes del Ayuntamiento de Arucas en el ejercicio 2013 se cifran en 1.200 euros.

En lo que respecta a la contraprestación dineraria por el servicio de suministro de agua agrícola del Ayuntamiento de Arucas, no consta regulación de dicha tarifa.

El precio público de agua de presa del CIA de Gran Canaria publicado en el BOP de Las Palmas de Gran Canaria número 1 del 1/1/2010 asciende a 15,00 €/hora, correspondiente a 36 m³ de agua suministrada. Asimismo, en publicaciones del citado BOP de fechas 15/8/2007 y 8/1/2010 se fijan los importes por la utilización y/o aprovechamiento del dominio público hidráulico cuya titularidad o gestión corresponda al CIA.

- **Agua de mar desalada**

El total del agua de mar desalada para uso agrícola suministrada en el ejercicio 2013 en la isla de Gran Canaria es gestionada por el CIA y procede de cuatro desaladoras sitas en Gáldar, Santa María de Guía, La Aldea de San Nicolás y Arucas, siendo el volumen total de agua producido de 10,2 hm³, y de 5,2 hm³ el destinado a uso agrícola. En el cuadro siguiente se reflejan las características de las citadas desaladoras.

Municipio de Ubicación	Capacidad de Tratamiento (m ³ / día)	Factor de Utilización (%)	Total de Agua producida en 2013 (m ³)	Agua producida destinada a Uso Agrícola en 2013 (m ³)
Gáldar	10.000	66,93	2.442.793	708.793
Santa María de Guía	5.000	85,53	1.560.884	1.531.803
La Aldea de San Nicolás	10.600	38,27	1.480.741	846.538
Arucas	15.000	85,41	4.675.960	2.124.309
TOTAL	40.600		10.160.378	5.211.443

El total del agua producida por estas instalaciones destinada a uso agrícola se cifra en 5,2 hm³ y es facturada en su totalidad por un importe total de 3,1 millones de €, resultando el precio medio del agua de mar desalada para uso agrícola en el ejercicio 2013 de 0,59 euros el m³. Los destinatarios de este servicio fueron comunidades de aguas y regantes.

Agua Propia	Agua Comprada		Agua Facturada	
Volumen (m ³)	Volumen (m ³)	Importe (€)	Volumen (m ³)	Importe (€)
5.221.443	--	--	5.221.443	3.080.651,37

La estimación de los costes del servicio de suministro de agua de mar desalada para uso agrícola en el ejercicio 2013 se eleva a 3,6 millones de €, incluyendo los coste de energía, explotación, mantenimiento y personal dedicado al servicio, servicio deficitario vistos los ingresos por facturación de agua.

El precio público de agua de mar desalada del CIA de Gran Canaria publicado en el BOP de Las Palmas de Gran Canaria número 59 del 7/5/2008 asciende a 0,59 €/m³.

- **Aguas regeneradas**

El CIA de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Firgas suministraron aguas regeneradas para uso agrícola en el ejercicio 2013.

El Ayuntamiento de Firgas tiene una depuradora de fangos activos de baja carga con decantador troncocónico, compresor, parrilla de difusores y sistema de recirculación de fangos con una capacidad de 6 m³ al día en la que produjo en el ejercicio 2013, 2.190 m³ de agua destinada a uso agrícola. Dicho volumen de agua propia no fue facturado, y la estimación del coste de dicho servicio es de 2.208 euros.

En cuanto al CIA de Gran Canaria gestiona diez instalaciones depuradoras desde las que se suministró agua para uso agrícola en el ejercicio 2013, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Denominación	Municipio de Ubicación	Capacidad de Tratamiento (m ³ /día)	Factor de Utilización (%)	Agua producida destinada a Uso Agrícola en 2013 (m ³)
Terciario Barranco Seco	Las Palmas de GC	13.000	70,00	2.905.768
Agaete	Agaete	1.000	20,88	76.222
La Aldea	La Aldea	1.000	4,28	15.640
Cabo Verde	Moya	500	95,40	174.096
Cardones	Arucas	2.000	6,00	43.799
Banaderos	Arucas	500	10,92	19.927
Firgas	Firgas	1.000	17,86	65.190
Miraflor	Teror	1.000	44,07	160.866
San Mateo	San Mateo	500	29,26	53.394
Tecen	Valsequillo	600	13,81	30.254
TOTAL		21.100		3.545.156

El total del volumen del agua propia del CIA producida por estas instalaciones para uso agrícola asciende a 3,5 hm³. No obstante, el citado organismo acudió también a la adquisición de agua regenerada para su suministro como se observa en el cuadro siguiente:

Agua Propia	Agua Comprada		Agua Facturada	
Volumen (m ³)	Volumen (m ³)	Importe (€)	Volumen (m ³)	Importe (€)
3.545.156	870.354	339.438,06	4.415.510	1.728.751,12

El total del agua propia y adquirida fue facturada por un volumen total de 4,4 hm³ a un precio total de 1,7 millones de €, resultando el precio medio de las aguas regeneradas para uso agrícola en el ejercicio 2013 de 0,39 €/m³. Los destinatarios de este servicio fueron las comunidades de aguas y regantes.

La estimación de los costes del servicio de suministro de aguas regeneradas se cifra por la entidad en un total aproximado de 2.199.613 euros, englobando los gastos de energía, explotación mantenimiento y personal a lo que habría que añadir la adquisición de agua por importe de 339.438 euros, por lo que el servicio de suministro de aguas regeneradas para uso agrícola resulta deficitario en el ejercicio 2013.

El precio público del agua regenerada para uso agrícola publicado en el BOP de Las Palmas de Gran Canaria número 37 del 26/3/2004 se cuantifica entre los 6,00 €/hora y los 17,50 €/hora en función del tratamiento terciario realizado, a razón de 36 m³ de agua suministrada en una hora. Asimismo, en publicaciones del citado BOP de fechas 15/8/2007 y 8/1/2010 se fijan los importes por la utilización y/o aprovechamiento del dominio público hidráulico cuya titularidad o gestión corresponda al CIA.

A modo de resumen comparativo, la capacidad o necesidad de financiación del servicio de suministro de agua para uso agrícola por parte del CIA de Gran Canaria en función del tipo de recurso hídrico suministrado en el ejercicio 2013 es la siguiente:

CIA GRAN CANARIA	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		
	Aguas superficiales/subterráneas	Agua de mar desalada	Aguas Regeneradas
COSTES	760.537,07 €	3.600.000,00 €	2.199.613,00 €
VENTAS	1.067.581,73 €	3.080.651,37 €	1.728.751,12 €
	CAPACIDAD	NECESIDAD	NECESIDAD

2.3.4. La Gomera.

La Isla de La Gomera tiene una superficie de 369,8 km² alcanzando su altura máxima en el Alto de Garajonay, situado en el centro de la isla. Las grandes pendientes de la isla ejercen un control importante en la ordenación del territorio, no debiendo existir problemas en la disponibilidad de recursos hídricos dado que la escorrentía total de la isla se sitúa en 72 hm³ anuales y la demanda total para el ejercicio 2012 se estimó en 12,7 hm³ (conforme PHI en vigor), sin embargo el aislamiento y la desigual distribución y características de los recursos hídricos de los barrancos no permite garantizar la disponibilidad de dichos recursos en todos los lugares.

Según el Mapa de Cultivos de la Isla de La Gomera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para el ejercicio 2010 las superficies dedicadas a las diferentes agrupaciones de cultivos son de 712,33 hectáreas (318,91 de secano y 393,42 de regadío). EL PHI en vigor aprobado en el ejercicio 2002 cifra el porcentaje de demanda de agua para riego respecto a la demanda total en un 80 %, si bien prevé una disminución para situarse en el ejercicio 2012 en un 60 % de la demanda total de agua en la isla. Según datos obrantes en los documentos iniciales del ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 publicados por el CIA de La Gomera en Julio de 2014, la demanda neta agraria (agraria y ganadera) se situó en el ejercicio 2010 en 3,9 hm³, mientras que la demanda total de la isla (demanda doméstica, agraria, recreativa, turística, industrial y ganadera) ascendía a 5,9 hm³. Si hablamos en términos brutos para el ejercicio 2010, la demanda agraria sería de 4,7 hm³, mientras que la total se situaría en 7,4 hm³.

En el ejercicio 2013 el Cabildo Insular de la Isla fue la única entidad local insular que suministró agua para uso agrícola, haciéndolo únicamente en una parte de la cuenca de San Sebastián de La Gomera. El resto de la isla es suministrada por las comunidades de regantes.

La procedencia del agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 por parte del Cabildo se resume en el cuadro siguiente:

LA GOMERA		AGUAS SUPERFICIALES /SUBTERRÁNEAS	AGUA DE MAR DESALADA	AGUAS REGENERADAS	TOTAL AGUA USO AGRÍCOLA
AGUA PROPIA	Volumen (m ³)	1.036.800	0	0	1.036.800 m ³
AGUA COMPRADA	Volumen (m ³)	0	0	0	0
	Importe (€)	0,00	0,00	0,00	0,00
AGUA FACTURADA	Volumen (m ³)	0	0	0	0
	Importe (€)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Destinatarios	----	----	----	---

- **Aguas superficiales y/o subterráneas**

El total del agua para uso agrícola suministrada en el ejercicio 2013 por el Cabildo Insular de La Gomera se obtuvo de recursos superficiales y fue suministrada mediante una gestión directa del servicio. En el cuadro siguiente se reflejan las características de la única instalación gestionada, en este caso al 100 %, por el cabildo insular que suministró agua para uso agrícola en el ejercicio 2013:

Denominación / Municipio	Capacidad de Almacenamiento (m ³)	Agua Almacenada a 1/1/2013 (m ³)	Volumen de Agua que ha entrado en 2013 (m ³)	Total Agua para Uso Agrícola distribuida en 2013 (m ³)
Presa de Chejelipes, Izcague y Palacios / San Sebastián de La Gomera	950.000	750.000	1.000.000	1.036.800

Los datos sobre demanda agraria en la isla conocidos son los referidos anteriormente que cifran la misma para el ejercicio 2010 en 3.926.630 m³, por lo que se puede concluir que un 26,4 % del citado volumen de agua fue distribuido por el Cabildo de La Gomera en el ejercicio 2013. Según información remitida, dichas presas no distribuyeron agua para otros usos en el ejercicio 2013.

Parte de la cuenca de San Sebastián de La Gomera es abastecida por el cabildo insular a través del agua procedente de escorrentía de las Presas situadas en la cabecera del Barranco de San Sebastián, esto es Chejelipes, Izcague y Palacios, regando cultivos de papas, hortalizas y frutales tropicales. La distribución realizada consiste en establecer turnos cada 12 días, de forma que cada regante, cuando le llega el agua a su parcela, utiliza la que tiene asignada en función de la superficie del cultivo.

El total del agua obtenida en 2013 por estas instalaciones es propia del cabildo insular, por lo que no acude a la compra de agua, ni a la facturación de la misma, siendo los ingresos por venta de agua para uso agrícola nulos.

Agua Propia	Agua Comprada		Agua Facturada	
Volumen (m ³)	Volumen (m ³)	Importe (€)	Volumen (m ³)	Importe (€)
1.036.800	--	--	0	0,00

La estimación de los costes del servicio de suministro de agua superficial para uso agrícola en el ejercicio 2013 es de 44.824 euros. En la Isla de La Gomera el servicio de suministro de agua por parte del Cabildo Insular es gratuito, por lo que no existe un sistema tarifario de precios.

2.3.5. La Palma.

La Isla de La Palma, con una extensión de 707 km², es la segunda en altitud del archipiélago, se caracteriza por presentar una vertiente Norte-Noreste relativamente húmeda y una zona más árida en la vertiente Sur-Suroeste.

En el Avance o Proyecto de Plan Hidrológico de La Palma publicado en el ejercicio 2012, se distinguen los diferentes usos del agua:

- Urbano – Turístico: uso urbano, uso turístico.
- Agropecuario: regadío agrícola, uso ganadero.
- Industrial: grandes industrias, polígonos industriales, otros usos industriales.

- Medioambiental: sostenibilidad ambiental, drenaje natural, recarga.
- Recreativo: campos de golf, actividades acuáticas, otros usos recreativos.
- Otros usos: generación eléctrica, otros usos primarios, otros servicios.

No obstante, desde el enfoque cuantitativo, las estimaciones de la demanda se ajustan a las demandas más significativas, es decir, el abastecimiento (uso urbano y turístico) y el riego. La demanda media para uso agrícola en La Palma asciende en el ejercicio 2009 a 49,7 hm³, lo que supone un 85,4 % de la demanda total cifrada en 58,2 hm³. Dentro de los consumos agrícolas, la platanera ocupa la mayor superficie de regadío y el mayor consumo de agua en la isla, seguida por los aguacates. El servicio de regadío de la isla está gestionado principalmente por entidades privadas.

En el ejercicio 2013, tanto el Cabildo Insular de la Isla a través de su CIA así como el Ayuntamiento de Barlovento, suministraron agua para uso agrícola en la isla, siendo en ambos casos el agua suministrada de origen superficial y/o subterráneo.

El suministro de agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 por parte de las entidades locales de la isla se resume en el cuadro siguiente:

LA PALMA		AGUAS SUPERFICIALES /SUBTERRÁNEAS	AGUA DE MAR DESALADA	AGUAS REGENERADAS	TOTAL AGUA USO AGRICOLA
AGUA PROPIA	Volumen (m ³)	2.072.832	0	0	2.072.832 m³
AGUA COMPRADA	Volumen (m ³)	212.373	0	0	212.373 m³
	Importe (€)	32.068,92	0,00	0,00	32.068,92 €
AGUA FACTURADA	Volumen (m ³)	1.754.095	0	0	1.754.095 m³
	Importe (€)	254.215,43	0,00	0,00	254.215,43 €
	Destinatarios	Ayuntamientos, Comunidades de aguas y regantes, privados y otros.	----	----	

Los datos sobre demanda agraria en la isla que se conocen son los referidos anteriormente que constan en el avance del PHI de la isla, donde se cifra la misma en 49,7 hm³, por lo que se puede concluir que sólo un 4,4 % del citado volumen de agua demandado

fue obtenido (producción propia o adquisición) por las entidades locales de La Palma en el ejercicio 2013 (del volumen adquirido por el ayuntamiento se deducen 75.488 m³ comprados directamente al CIA para evitar duplicidades, quedando el potencial de suministro total de entidades locales en 2,2 hm³).

El total del volumen de agua facturada por entidades locales en el ejercicio 2013 asciende a 1,8 hm³, lo que supone un 3,6 % de la demanda agraria de la isla.

- **Aguas superficiales y/o subterráneas**

El total del volumen de agua para uso agrícola suministrado en el ejercicio 2013 por las entidades locales de La Palma se obtuvo de recursos superficiales y fue suministrado principalmente por el CIA de La Palma aunque también participó el Ayuntamiento de Barlovento. En el cuadro siguiente se reflejan las características de las instalaciones gestionadas por ambos que suministraron agua para uso agrícola en el ejercicio 2013.

Denominación / Municipio	Capacidad de almacenamiento (m ³)	Agua almacenada a 1/1/2013 (m ³)	Agua almacenada a 31/12/2013 (m ³)	Volumen de Agua que ha entrado en 2013 (m ³)	Total Agua para Uso Agrícola distribuida en 2013 (m ³)
Gestionada por el CIA de La Palma: Titularidad del 100 %.					
Laguna de Barlovento / Barlovento	1.094.000	432.543	210.610	1.752.542	1.378.130
Gestionada por el Ayuntamiento de Barlovento: Titularidad del 100 %					
Depósito de agua para riego / Barlovento	2.200	2.100	2.100	212.373	126.573
		434.643	212.710	1.964.915	1.504.703

A las instalaciones anteriores hay que añadir los Pozos y/o galerías con participación de la entidad local que suministran agua para uso agrícola que, en el ejercicio 2013 en la Isla de La Palma son los siguientes:

Denominación	Municipio de Ubicación	Titularidad de la Entidad (%)	Agua extraída para Uso Agrícola en 2013 (en m ³)	Agua extraída para Otros Usos en 2013 (en m ³)
Gestionada por el CIA de La Palma				
Túnel de Traslase Boca Este	Breña Alta	100	307.758	289.249
Túnel de Traslase Boca Oeste	Los Llanos de Aridane	100	12.532	4.179.350
			320.290	4.468.599

El CIA de La Palma gestiona al 100 % dos túneles de trasvase, instalaciones cuya finalidad es la de incrementar la disponibilidad de agua, habiendo extraído en el ejercicio 2013 un total de 320.290 m³ con destino al uso agrícola.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, el total del agua obtenida o extraída por el CIA de La Palma es propia, es decir obtenida por la propia entidad sin acudir a la compra de agua, un total de 2,1 hm³, llegando a facturar 1,6 hm³ en el ejercicio 2013; sin embargo el agua obtenida por el Ayuntamiento de Barlovento es adquirida, siendo el propio CIA uno de sus proveedores.

Agua Propia	Agua Comprada		Agua Facturada	
	Volumen (m ³)	Importe (€)	Volumen (m ³)	Importe (€)
CIA de La Palma				
2.072.832	0	0,00	1.627.522	221.157,00
Ayuntamiento de Barlovento				
0	212.373	32.068,92	126.573	33.058,43
TOTAL				
2.072.832	212.373	32.068,92	1.754.095	254.215,43

El precio medio del agua superficial y/o subterránea para uso agrícola asciende en la Isla de La Palma a 0,14 euros el m³ (0,14 €/m³ para el CIA y 0,26 €/m³ para el Ayuntamiento), siendo los destinatarios del servicio usuarios privados en el caso del Ayuntamiento, mientras que en el caso del CIA son el Ayuntamiento de Barlovento, comunidades de aguas y regantes, privados y una sociedad cooperativa agrícola.

La estimación de los costes del servicio de suministro de agua superficial para uso agrícola en el ejercicio 2013 asciende 285.933 euros en el CIA de La Palma, agregando los gastos de personal, mantenimiento y operación de la infraestructura, los vehículos, las obras de reparación y demás destinados únicamente al riego agrícola. En el Ayuntamiento de Barlovento el coste estimado es de 71.000 euros con un solo empleado público asignado al mantenimiento.

En lo que respecta a la contraprestación dineraria por el servicio de suministro de agua agrícola, el Ayuntamiento de Barlovento tiene aprobado un precio público por suministro de agua por riego de fincas cuyas tarifas aplicables a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

- Fincas de cultivo de medianías: 0,24 €/m³.
- Fincas de cultivo de plátanos: 0,26 €/m³.
- Cuota de enganche a la red: 30,05 €/contador.

El CIA recoge en su Ordenanza Fiscal publicada en BOP número 125 de 1 /9/2006 varias ordenanzas que afectan al suministro de agua para uso agrícola y que resumidas son las siguientes:

- Tasa por el uso de canales y conducciones para el transporte y distribución de agua con dos modalidades, una el vertido de aguas (cuando el interesado use el canal para transportar agua propia a través de él hasta el lugar designado) y dos la extracción de aguas (cuando se use el canal para extraer agua en un punto concreto). Las tarifas aplicadas son del canon por vertido 0,001894 €/pipa y del canon por extracción 0,003706 €/pipa.
- Tasa por el servicio de elevación de agua desde la estación de bombeo de Aduares con una cuota fija de 0,013885 €/pipa y una cuota variable por el coste energético consumido.
- Precio público por el suministro de agua con tarifas que oscilan entre un mínimo de 0,06 €/pipa y un máximo de 0,14 €/pipa.

2.3.6. Lanzarote.

La superficie de la Isla de Lanzarote es de 862 km² (905 km² con los islotes de Graciosa, Montaña Clara, Alegranza y los de Los Roques). La isla posee una morfología peculiar, con un gran óvalo en el centro y dos apéndices al norte y al sur, siendo la altitud máxima de 670 metros.

Su hidrología se caracteriza por la escasez e irregularidad de las precipitaciones, los ciclos de sequía, la baja permeabilidad del sustrato en las zonas más elevadas y de mayor pluviometría, la escasa cobertura vegetal y la elevada evapotranspiración. La escasa disponibilidad de recursos hídricos naturales han llevado, al igual que en la Isla de Fuerteventura, a acudir a la desalación de agua de mar y la depuración de aguas residuales.

La economía insular depende del sector turístico. La actividad agraria supuso hasta hace 40 años la base de la economía insular, pasando a representar el sector agrario sólo un 1 % del producto interior bruto de la isla en el ejercicio 2009 (según el Instituto canario de estadísticas). Conforme a la Memoria de información de la revisión del documento técnico preparatorio para la aprobación inicial del PHI de la isla, son muy pocas las zonas que tienen un suelo desarrollado para la agricultura, no obstante, los agricultores han desarrollado técnicas de cultivo que han dado lugar a paisajes agrarios que son uno de los atractivos de la isla (el jable, enarenados naturales de La Geria, enarenados artificiales, las gavias o vegas, nateros), siendo gran parte de la agricultura de la isla de secano. La superficie cultivada de la isla según fuentes del Centro de datos del Cabildo en el ejercicio 2009 fue de 21.457 hectáreas, un 24,9 % de la superficie insular, predominando por superficie el cultivo de árboles frutales (14.616 hectáreas) seguido por los cítricos (3.031 hectáreas) y los viñedos (2.019 hectáreas).

En el avance del PHI se estima una demanda neta o consumo de uso agrario de 1,18 hm³ en el ejercicio 2009, situándose el consumo ganadero en 78.521 m³, por lo que el total del consumo de uso agrícola asciende en 2009 a 1,26 hm³.

En el ejercicio 2013 la única entidad local que suministró agua para uso agrícola en la isla, tanto desalada de mar como regenerada fue el Consorcio para el Abastecimiento de Agua a Lanzarote (en adelante CAAL), formado en un 60 % por el Cabildo Insular de la Isla y en un

40 % por los Ayuntamientos de la misma. La prestación del servicio se ha realizado mediante la Sociedad Mercantil INALSA (desde el 1/1/2013 al 31/5/2013) y por la concesionaria Canal Gestión Lanzarote S.A.U. (desde el 1/6/2013 hasta fin del ejercicio).

El suministro de agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 por parte del CAAL se resume en el cuadro siguiente:

LANZAROTE		AGUAS SUPERFICIALES /SUBTERRÁNEAS	AGUA DE MAR DESALADA	AGUAS REGENERADAS	TOTAL AGUA USO AGRICOLA
AGUA PROPIA	Volumen (m ³)	0	591.553 ^(*)	801.924	1.393.477 m³
AGUA COMPRADA	Volumen (m ³)	0	0	0	0 m³
	Importe (€)	0,00	0,00	0,00	0,00 €
AGUA FACTURADA	Volumen (m ³)	0	591.553	510.314	1.101.867 m³
	Importe (€)	0,00	748.859,25	114.011,84	862.871,09 €
	Destinatarios	----	Privados	Privados	Privados

^(*) El volumen de agua desalada destinada a uso agrícola no se puede determinar debido a que no existe una red diferenciada de transporte y distribución de agua potable tanto para el uso agrícola como el uso para abastecimiento a población. Lo que si se conoce es el volumen facturado para uso agrícola que será considerado en este caso como agua propia.

Los datos sobre demanda de agua agraria en la isla que se conocen son los referidos anteriormente que constan en el avance de su PHI, donde se cifra la misma para el ejercicio 2009 en 1,26 hm³, por lo que se puede concluir que el total de agua producida por el CAAL para uso agrícola mediante la desalación y la regeneración es suficiente para satisfacer la demanda de agua agraria en la isla. Asimismo, un 87,4 % del citado volumen de agua demandado fue facturado por la única entidad local suministradora, proviniendo un 53,7 % de la misma de agua de mar desalada y un 46,3 % de aguas regeneradas, siendo los compradores un total de 2.871 agricultores de la isla.

- Agua de mar desalada

El total del agua de mar desalada para uso agrícola suministrada en el ejercicio 2013 por el CAAL procede de tres desaladoras gestionadas por la entidad y sitas dos de ellas en Arrecife y una en Yaiza, siendo el volumen total de agua producido de 24,2 hm³,

desconociéndose el volumen distribuido a agua agrícola como se ha explicado en la nota del cuadro anterior. En el cuadro siguiente se reflejan las características de las citadas desaladoras.

Municipio de Ubicación	Capacidad de Tratamiento (m ³ /día)	Factor de Utilización (%)	Total de Agua producida en 2013 (m ³)	Agua producida destinada a Uso Agrícola en 2013 (m ³)
Arrecife (Lanzarote III)	30.000	98,22	10.662.290	Se desconoce
Arrecife (Lanzarote IV)	30.000	98,20	9.693.376	Se desconoce
Yaiza (Janubio)	11.500	96,69	3.875.671	Se desconoce
TOTAL	71.500	--	24.231.337	591.553

Al desconocerse el total de agua de mar desalada destinada a uso agrícola se ha tomado como volumen de agua distribuida para agua agrícola, el volumen del agua facturada a tal fin, dato que sí es conocido por parte del CAAL a efecto de análisis. El total del agua producida por estas instalaciones es propia del CAAL, no acudiendo a la compra de agua para realizar el servicio de suministro de agua para uso agrícola.

Agua Propia	Agua Comprada		Agua Facturada	
Volumen (m ³)	Volumen (m ³)	Importe (€)	Volumen (m ³)	Importe (€)
591.553	--	--	591.553	748.859,25

El total del volumen del agua propia facturada para uso agrícola en el ejercicio 2013 asciende a 591.553 m³ por un total de 748.859 euros, resultando el precio medio del agua de mar desalada para uso agrícola en el ejercicio 2013 de 1,27 €/m³. Los destinatarios de este servicio fueron en su totalidad usuarios privados. La estimación de los costes del servicio de suministro de agua de mar desalada para uso agrícola en el ejercicio 2013 se eleva a 920.000 euros, por lo que el servicio resulta deficitario.

En cuanto al régimen de contraprestación del servicio de suministro de agua para uso agrícola aplicable a 31 de diciembre de 2013 por el CAAL conforme publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (en adelante BOP) de Las Palmas número 87 de fecha 6 de julio de 2011 se recoge, dentro de la "Ordenanza Fiscal número 01/2011 de la Tasa por la prestación del

servicio de abastecimiento de agua potable de la Isla de Lanzarote” en su artículo 3 la Tarifa “Agrícola”, siendo las tarifas de aplicación las siguientes:

- a) Adscritos al régimen agrario: 0,98 €/m³.
- b) No adscritos al régimen agrario: 1,12 €/m³.
- c) Consumo superior al volumen asignado: 2,69 €/m³.

- **Aguas regeneradas**

Las aguas regeneradas para uso agrícola suministradas por el CAAL provienen de tres EDAR situadas en los municipios de Tías, Arrecife y Tinajo como se puede observar en el cuadro siguiente, suministrando dos de ellas también aguas regeneradas para otros usos en el ejercicio 2013.

Denominación	Municipio Ubicación	Capacidad de Tratamiento (m ³ / día)	Agua producida destinada a Uso Agrícola en 2013 (m ³)	Agua producida destinada a Otros Usos en 2013 (m ³)
Tratamiento Terciario Tías	Tías	6.000	36.540	1.225.395
Tratamiento Terciario Arrecife	Arrecife	6.000	763.862	267.909
MBR La Santa	Tinajo	500	1.522	0
TOTAL		12.500	801.924	1.493.304

El volumen total de agua producido por estas instalaciones para uso agrícola asciende a 0,8 hm³ del que se facturaron 0,51 hm³ por un importe anual de 114.012 euros, resultando el precio medio de las aguas regeneradas para uso agrícola en el ejercicio 2013 de 0,22 euros el m³. Los destinatarios de este servicio fueron en su totalidad usuarios privados.

La estimación de los costes del servicio de suministro de aguas regeneradas se estima por la entidad en un total aproximado de 163.000 euros, resultando en el ejercicio 2013 deficitario.

En cuanto al régimen de contraprestación del servicio de suministro de agua regenerada para uso agrícola aplicable a 31 de diciembre de 2013 por el CAAL conforme publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (en adelante BOP) de Las Palmas número de fecha 8 de octubre de 2008 se recoge la tarifa de agua regenerada para la agricultura siendo las tarifas de aplicación de 0,22 euros el m³.

2.3.7. Tenerife.

La isla de Tenerife, la de mayor extensión del archipiélago con 2.033 km², es mayoritariamente árida y presenta elevadas pendientes, alcanzando la altura máxima los 3.718 metros. Tal y como se define en la Memoria de Información del PHI en revisión, la isla presenta una gran variedad climática muy importante en función de la altitud, distinguiéndose tres zonas climáticas: costas, medianías y cumbres, lo cual se refleja en las precipitaciones medias que son para cada una de las zonas respectivamente de 223, 559 y 487 milímetros. Asimismo la temperatura media anual es de 21°C en las costas y entre 17 y 10°C en medianías y cumbres.

En la Memoria de Información del PHI de Tenerife en revisión se desglosan los diferentes usos del agua así como los consumos estimados para el ejercicio 2010:

- Urbano: 74,88 hm³.
- Turístico: 18,10 hm³.
- Agropecuario: 83,66 hm³.
- Industrial: 4,29 hm³.
- Recreativo: 3,03 hm³.
- Otros: 2,56 hm³.

El total del consumo de agua para el ejercicio 2010 fue de 186,52 hm³, destinándose un 44,9 % del mismo al uso agrícola con 83,66 hm³ de volumen de agua consumida. En cuanto al consumo ganadero destacan los sectores avícola y caprino seguidos del bovino y porcino. El consumo agrario se concentra en las zonas costeras, siendo el cultivo de mayor consumo la platanera (60 % del consumo hídrico agrícola con 4.200 hectáreas en la isla) seguido por el cultivo de la papa y rotaciones de varias hortícolas (15,4 % del consumo hídrico agrícola) y en tercer lugar el tomate (6,5 % de consumo hídrico agrícola).

En el ejercicio 2013, tanto el Cabildo Insular de la Isla a través de su Entidad pública empresarial Balsas de Tenerife, BALTEN, como los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte, Fasnía y Vilaflor, suministraron agua para uso agrícola en la isla, siendo el agua suministrada por todos ellos de origen superficial y/o subterráneo salvo en el caso de BALTEN que suministró, además de este recurso hídrico, aguas regeneradas para uso agrícola.

El suministro de agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 por parte de las entidades locales de la isla se resume en el cuadro siguiente:

TENERIFE		AGUAS SUPERFICIALES /SUBTERRÁNEAS	AGUA DE MAR DESALADA	AGUAS REGENERADAS	TOTAL AGUA USO AGRICOLA
AGUA PROPIA	Volumen (m ³)	2.079.991	0	0	2.079.991 m³
AGUA COMPRADA	Volumen (m ³)	3.882.209	0	9.317.587	13.199.796 m³
	Importe (€)	1.712.959,44	0,00	392.069,47	2.105.028,91 €
AGUA FACTURADA	Volumen (m ³)	5.619.324	0	8.204.889	13.824.213 m³
	Importe (€)	3.291.686,06	0,00	6.482.204,00	9.773.890,06 €
	Destinatarios	----	----	----	

Los datos sobre demanda de agua agraria en la isla que se conocen son los referidos anteriormente que constan en el avance del PHI de la isla, donde se cifra la misma en 83,7 hm³, por lo que se puede concluir que sólo un 18,3 % del citado volumen de agua demandado fue obtenido (producción propia o adquisición) por las entidades locales de Tenerife en el ejercicio 2013. El total del volumen de agua facturada por entidades locales en el ejercicio 2013 asciende a 13,8 hm³.

- Aguas superficiales y/o subterráneas

El agua superficial y/o subterránea para uso agrícola suministrada en el ejercicio 2013 por las entidades locales de Tenerife fue gestionada por BALTEN así como por los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte, Fasnía y Vilaflor. En los dos cuadros siguientes se reflejan las características de las instalaciones gestionadas tanto por BALTEN como por los Ayuntamientos de Fasnía y Vilaflor en 2013 conforme información remitida por las propias entidades.

El servicio de abastecimiento de agua en los Ayuntamientos de La Laguna y de Tacoronte se gestiona a través de la Empresa Pública Local Teideagua S.A., procediendo el volumen de agua distribuida para uso agrícola del propio sistema de abastecimiento de ambos municipios, por lo que no gestionan instalaciones específicas para uso agrícola.

Denominación / Municipio	Capacidad de almacenamiento (m ³)	Agua almacenada a 1/1/2013 (m ³)	Agua almacenada a 31/12/2013 (m ³)	Volumen de Agua que ha entrado en 2013 (m ³)	Total Agua para Uso Agrícola distribuida en 2013 (m ³)
Gestionadas por BALTEN: Titularidad del 100 %					
Balsa Valle Molina / Tegueste	614.373	---	---	---	---
Balsa El Boquerón / La Laguna	51.747	---	---	---	---
Depósito Presas Ocampo / La Laguna	25.923	---	---	---	---
Balsa San Antonio / La Matanza	157.008	---	---	---	---
Balsa Aguamansa / La Orotava	148.000	---	---	---	---
Balsa Benijos / La Orotava	206.373	---	---	---	---
Balsa Cruz Santa / Los Realejos	664.705	---	---	---	---
Balsa La Tabona / La Guancha	166.095	---	---	---	---
Balsa La Florida / Icod de los Vinos	161.834	---	---	---	---
Balsa Buen Paso / Icod de los Vinos	150.788	---	---	---	---
Balsa Los Partidos / El Tanque	14.000	---	---	---	---
Balsa Montaña Taco / Buenavista – Los Silos	821.739	---	---	---	---
Balsa Ravelo / Buenavista	62.086	---	---	---	---
Balsa Tenó Alto / Buenavista	14.700	---	---	---	---
Balsa El Palmar / Buenavista	16.589	---	---	---	---
Balsa Lomo del Balo / Guía de Isora	535.392	---	---	---	---
Balsa de Trevejos / Vilaflor	277.934	---	---	---	---
Sub Total BALTEN	4.089.286	2.084.263	1.272.784	5.567.687	5.224.811
Gestionada por el Ayuntamiento de Fasnia: Titularidad del 100 %					
Balsa Bonifacio Manuel Díaz Díaz	120.000	40.000	10.000	173.640	171.296
	4.209.286	2.124.263	1.282.784	5.741.327	5.396.107

El volumen individual de las diferentes instalaciones gestionadas por BALTEN no fue remitido por la entidad, no obstante, se cuenta con el cómputo global. El volumen suministrado para uso agrícola, incluido el gestionado por el Ayuntamiento de Fasnia ascendió a 5,4 hm³ en el ejercicio 2013, sufriendo en dicho ejercicio 1,2 hm³ de pérdidas o mermas en el conjunto de dichas instalaciones.

A las instalaciones anteriores hay que añadir los Pozos y/o galerías con participación de la entidad local que suministraron agua para uso agrícola en el ejercicio 2013 en Tenerife que en este caso pertenecen a BALTEN y al Ayuntamiento de Vilaflor y que son los siguientes:

Denominación	Municipio de Ubicación	Titularidad de la Entidad (%)	Agua extraída para Uso Agrícola en 2013 (en m ³)	Agua extraída para Otros Usos en 2013 (en m ³)
Gestionado por BALTEN				
Galería El Pris	Tacoronte	100,00	68.256	0
Pozo La Florida	Icod de los Vinos	100,00	53.992	0
Gestionado por el Ayuntamiento de Vilaflor				
Pinalito	Vilaflor	100,00	70.000	17.520
			192.248	17.520

La entidad pública empresarial BALTEN del Cabildo de Tenerife gestiona una galería y un pozo, habiendo extraído en el ejercicio 2013 un total de 122.248 m³ con destino al uso agrícola.

La empresa BALTEN posee además una estación depuradora de aguas salobres en el municipio de Buenavista pero no se desalinizó agua para uso agrícola en el ejercicio 2013.

En el cuadro resumen adjunto se observa que el total de agua superficial y/o subterránea ofertada por las entidades locales de Tenerife para uso agrícola asciende a 6 hm³, de los cuales 2,1 hm³ fueron obtenidos por las entidades y 3,9 hm³ adquiridos a terceros. Del volumen total de agua comprada y propia destinada a uso agrícola en la isla en el ejercicio 2013, un 93,4 % de la misma fue gestionada por el Cabildo Insular de Tenerife a través de BALTEN. Asimismo BLATEN facturó un 93 % del agua total facturada en la isla para uso agrícola.

Agua Propia	Agua Comprada		Agua Facturada	
Volumen (m ³)	Volumen (m ³)	Importe (€)	Volumen (m ³)	Importe (€)
BALTEN				
1.685.478	3.882.209	1.712.959,44	5.224.811	2.828.554,19
Ayuntamiento de Fasnia				
171.296	0	0,00	171.296	137.036,80
Ayuntamiento de Vilaflor				
70.000	0	0,00	70.000	25.000,00
Ayuntamiento de Tacoronte				
42.200	0	0,00	42.200	102.344,54
Ayuntamiento de La Laguna				
111.017	0	0,00	111.017	198.750,53
TOTAL				
2.079.991	3.882.209	1.712.959,44	5.619.324	3.291.686,06

A modo de resumen comparativo, la capacidad o necesidad de financiación del servicio de suministro de agua superficial y/o subterránea para uso agrícola por parte de los diferentes ayuntamientos es la que se describe en el cuadro siguiente. En el caso de BALTEN se analizarán los costes del servicio al final de este epígrafe dado que afectan tanto a las aguas superficiales y/o subterráneas como a las regeneradas destinadas al uso agrícola.

Entidad Local	Costes 2013 (€)	Facturación (€)	Necesidad / Capacidad financiación
Ayuntamiento de Fasnia	138.894,42	137.036,80	Necesidad
Ayuntamiento de Vilaflor	19.662,60	25.000,00	Capacidad
Ayuntamiento de Tacoronte	74.694,00	102.344,54	Capacidad
Ayuntamiento de La Laguna	211.642,81	198.750,53	Necesidad

El precio medio del agua superficial y/o subterránea para uso agrícola asciende en la Isla de Tenerife a 0,59 euros el m³ (0,54 €/m³ a nivel insular en BALTEN, 0,80 €/m³ en Fasnia, 0,36 €/m³ en Vilaflor, 2,43 €/m³ en Tacoronte y 1,79 €/m³ en La Laguna). Los destinatarios del servicio son usuarios privados.

En lo que respecta a la contraprestación dineraria por el servicio de suministro de agua agrícola, a continuación se resume la situación en cada una de las entidades ofertantes:

- El Ayuntamiento de Fasnia (BOP Santa Cruz de Tenerife 166 de 1/12/2006), aprueba el precio de venta de agua de riego o para regadío del embalse del municipio a 0,83 €/m³.
- Del Ayuntamiento de Vilaflor no se tiene conocimiento de su contraprestación.
- Los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, incorporan en las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, un apartado dedicado al consumo ganadero en el primero, y un consumo ganadero y agrícola en el caso del segundo:

Tacoronte	Consumo ganadero	De 0 a 20 m ³	0,29 €/m ³
		De 21 a 30 m ³	0,99 €/m ³
		Más de 30 m ³	1,44 €/m ³
	Consumo agrícola	Tarifa única	1,23 €/m ³
La Laguna	Consumo ganadero (pequeños consumos)	De 0 a 20 m ³	0,29 €/m ³
		De 21 a 30 m ³	0,98 €/m ³
		Más de 30 m ³	1,46 €/m ³
	Consumo ganadero (grandes consumos)	De 0 a 20 m ³	0,31 €/m ³
		De 21 a 30 m ³	1,23 €/m ³
		Más de 30 m ³	1,97 €/m ³

- En el caso de BALTEN se detalla la información al final de este epígrafe dado que afecta también al precio del agua regenerada para uso agrícola analizada a continuación.

- Aguas regeneradas

La Empresa Pública Empresarial BALTEN suministró aguas regeneradas para uso agrícola en el ejercicio 2013, para lo que contó con las instalaciones que se detallan en el cuadro siguiente:

Denominación	Municipio de Ubicación	Capacidad de Tratamiento (m ³ / día)	Factor de Utilización (%)	Agua producida destinada a Uso Agrícola (m ³)	Agua producida para otros Usos (m ³)
Conducción Santa Cruz – Arona	Vertiente Este	22.000	91,70	151.069	310.906
Conducción Adeje – Arona	Adeje	20.000	92,30	1.217.886	303.336
EDAS San Lorenzo	Arona	12.000	82,00	1.950.665	947.254
EDAS Adeje – Arona	Adeje	8.000	84,30	2.215.265	373.966
Balsa San Lorenzo	Arona	50.000	100,00	318.817	415.725
TOTAL		112.000		5.853.702	2.351.187

El volumen total del agua regenerada adquirida por BALTEN por importe de 392.069 euros es de 9,3 hm³, de los cuales factura al sector agrícola un total de 8,2 hm³ por un importe de 6,5 millones de €, resultando el precio medio de las aguas regeneradas para uso agrícola en el ejercicio 2013 de 0,79 €/m³. Los destinatarios de este servicio fueron usuarios privados.

Para la empresa pública local BALTEN, agrupando el servicio de suministro de aguas superficiales y/o subterráneas y regeneradas para uso agrícola, la gestión del citado servicio en el ejercicio 2013 refleja una capacidad de financiación conforme cuadro siguiente:

Costes 2013 (€)	Observaciones	Facturación (€)	Necesidad / Capacidad financiación
8.504.522,29	Datos globales para todo tipo de aguas. No se incluyen amortizaciones.	9.310.758,19	Capacidad

Conforme “Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta el Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife”, publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife 33 de 18/3/2002, serán objeto de precio público los servicios de almacenamiento de agua, suministro de agua, transporte y distribución de agua, desalación de agua para uso general y la redacción de estudios y proyectos y dirección de obras. En el artículo 24 de la citada ordenanza se detalla el origen de las aguas objeto de suministro: Aguas extras, aguas procedentes de escorrentías, aguas de origen subterráneo y aguas depuradas.

En la citada ordenanza se anexan las diferentes tarifas de los precios públicos por los diferentes servicios actualizados conforme publicaciones del mismo medio de fechas 2/3/2009, 8/7/2009, 15/8/2012 y 23/11/2011.

En el caso del suministro de agua, en el ejercicio 2002 se fijó el precio del m³ de agua en un mínimo de 0,12 euros y máximo de 0,63 euros, siendo competencia de la junta de gobierno la aprobación inicial de los precios definitivos para cada una de las zonas, bien directamente o por delegación en la Comisión Ejecutiva de la zona correspondiente, siendo la Comisión Insular de Gobierno del Cabildo Insular la competente para aprobar de forma definitiva dichos precios.

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 11 de febrero 2015 concediéndosele un plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido alegaciones por parte de las Entidades fiscalizadas.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. En la Comunidad Autónoma Canaria durante el ejercicio 2013, cuatro cabildos insulares, dos consorcios, una mancomunidad y 10 ayuntamientos suministran agua para uso agrícola. A excepción de en la Isla de El Hierro, en todas las demás islas del archipiélago canario se suministró agua para este uso por alguna entidad local (Epígrafe 2.2).
2. El servicio de suministro de agua para uso agrícola es realizado de forma directa, en todos los cabildos insulares. En La Gomera, es el propio Cabildo quien presta el mismo, en Gran Canaria y La Palma se efectúa a través de sus CIA, y en Tenerife se presta por la entidad pública empresarial local Balsas de Tenerife (BALTEN). En el caso de los ayuntamientos, el servicio se presta de manera directa en los municipios de Tuineje (Fuerteventura), La Aldea, Agüimes, Firgas y Arucas (Gran Canaria), Barlovento (La Palma), Vilaflor y Fasnia (Tenerife) y de forma indirecta en Tacoronte y La Laguna (Tenerife).

En las Islas de Lanzarote y Fuerteventura el servicio de uso agrícola del agua se realiza principalmente a través de consorcios (Epígrafe 2.2).

3. En cuanto al tipo de agua suministrada en Canarias para uso agrícola por parte de las entidades locales, los datos globales reflejan que Gran Canaria es la única isla en la que se suministra agua para uso agrícola por parte de las entidades locales proveniente de los tres tipos de recursos hídricos analizados: aguas superficiales y/o subterráneas, agua de mar desalada y aguas regeneradas. Tanto en La Palma como en La Gomera el suministro de agua para uso agrícola proviene de aguas superficiales y/o subterráneas. En Lanzarote y Fuerteventura sin embargo ocurre lo contrario, es decir, los orígenes de las aguas para uso agrícola son el agua de mar desalada y las aguas regeneradas. En la Isla de Tenerife el origen proviene de aguas superficiales y/o subterráneas así como de aguas regeneradas (Epígrafe 2.2).

4. Las entidades locales de Canarias dispusieron en el ejercicio 2013 de un volumen total de 32,7 hm³ de agua destinado a uso agrícola. La demanda en Canarias se estima, para cada una de las islas, en 196,2 hm³. En consecuencia se puede concluir que un 16,7 % de la demanda o consumo agrario en Canarias es producido por sus entidades locales. (Epígrafe 2.2.).
5. El servicio de suministro de agua para uso agrícola es gratuito en la Isla de la Gomera. En el resto de las islas, el precio medio del m³ de agua superficial y/o subterráneo oscila entre 0,14 euros y 0,59 euros, el de agua de mar desalada entre 0,59 euros y 1,27 euros, y el de aguas regeneradas entre 0,22 euros y los 0,79 euros (Epígrafe 2.2).
6. El servicio de suministro de agua para uso agrícola en la Comunidad Autónoma de Canarias ofrece en términos globales una necesidad de financiación de 0,7 millones de €. El estudio por islas, comparando los costes del servicio estimado por las entidades así como la facturación en concepto de venta de agua de uso agrícola, conducciones, cánones, elevaciones y otros, pone de manifiesto únicamente en la Isla de Tenerife, una capacidad de financiación (Epígrafe 2.2).
7. En la Isla de Fuerteventura el total de agua disponible para uso agrícola fue de 0,75 hm³, lo que supone un 37,9 % de la demanda agraria de la isla.

El total del volumen del agua producido por las desaladoras del CAAF destinado a uso agrícola por un volumen total de 0,62 hm³, fue facturado por un importe anual de 383.655 euros, resultando el precio medio del agua de mar desalada de 0,62 euros el m³. Los destinatarios de este servicio, que resultó ser deficitario en el ejercicio 2013, fueron en su totalidad usuarios privados. En la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable se recoge la Tarifa "Agropecuaria con autorización del Cabildo de Fuerteventura".

El total del volumen del agua regenerada para uso agrícola en la isla producido por el EDAR Gran Tarajal del Ayuntamiento de Tuineje asciende a 0,13 hm³ y fue facturado por un importe anual de 47.825 euros, resultando el precio medio de las aguas regeneradas para uso agrícola en el ejercicio 2013 de 0,36 euros el m³. Los destinatarios de este servicio fueron en su totalidad usuarios privados. El régimen de contraprestación en vigor del agua depurada para uso agrícola es un precio público (Epígrafe 2.3).

8. En la Isla de Gran Canaria, un 22,3 % (11,98 hm³) del total de la demanda de agua agrícola es obtenida y a su vez facturada por sus entidades locales (CIA, Ayuntamientos de Firgas y de Arucas), siendo la proporción del recurso hídrico utilizado el siguiente: Aguas superficiales y/o subterráneas 19,6 %, agua de mar desalada 43,6 % y aguas regeneradas 36,8 %.

El volumen total de agua, tanto propia como comprada, de origen superficial y/o subterránea del CIA de Gran Canaria fue de 2,3 hm³, y se facturó por un importe total de 1,1 millones de €, presentando el servicio en dicho ejercicio una capacidad de financiación, siendo el precio medio de la misma de 0,46 €/m³, mediante precio público y sus destinatarios comunidades de aguas y regantes. El Ayuntamiento de Arucas facturó 0,0024 hm³ de agua a un precio medio de 1,20 €/m³ pero no consta regulación de tarifa alguna.

La producción de agua de mar desalada la realiza el CIA de Gran Canaria y se cifra en 5,2 hm³, siendo facturada en su totalidad por un importe total de 3,1 millones de €, resultando el servicio deficitario en el ejercicio 2013 con un precio medio 0,59 euros el m³. El CIA tiene aprobado un precio público como régimen de contraprestación. Los destinatarios de este servicio fueron comunidades de aguas y regantes.

Las aguas regeneradas para uso agrícola son ofertadas principalmente por el CIA de Gran Canaria, aunque el Ayuntamiento de Firgas dispuso de 0,0021 hm³ que no fueron facturados. El total del agua propia y adquirida del CIA de Gran Canaria fue facturada por un volumen total de 4,4 hm³ a un precio total de 1,7 millones de €, resultando el servicio deficitario con un precio medio de 0,39 €/m³. Los destinatarios de este servicio fueron las comunidades de aguas y regantes. El precio público aprobado se cuantifica entre 6 €/hora y 17,50 €/hora en función del tratamiento terciario a razón de 36 m³ por hora (Epígrafe 2.3).

9. En la Isla de La Gomera, la demanda agraria se cifra en 3,9 hm³, por lo que se puede concluir que un 26,4 % del citado volumen de agua, es decir, 1 hm³, fue distribuido por el Cabildo de La Gomera mediante el suministro de aguas superficiales de forma gratuita, siendo los costes estimados del servicio de 44.824 euros (Epígrafe 2.3).
10. En la Isla de La Palma, tanto el Cabildo Insular a través de su CIA como el Ayuntamiento de Barlovento, suministraron agua para uso agrícola en la Isla, siendo en ambos casos el

agua suministrada de origen superficial y/o subterráneo. Sólo el 4,4 % de la demanda agraria, es decir, 2,2 hm³, fue obtenido (producción propia o adquisición) por dichas entidades locales. El total del volumen de agua facturada asciende a 1,8 hm³, resultando un precio medio de 0,14 €/m³ para el CIA y de 0,26 €/m³ para el Ayuntamiento, siendo deficitario el servicio en ambas entidades, y rigiéndose en ambos casos el suministro de agua para uso agrícola mediante la aprobación de precios públicos (Epígrafe 2.3).

11. En la Isla de Lanzarote, la única entidad local que suministró agua para uso agrícola, tanto desalada de mar como regenerada, fue el CAAL. La demanda de agua agraria en la isla se cifra en 1,26 hm³, por lo que se puede concluir que el total de agua producida por el CAAL para uso agrícola mediante la desalación y la regeneración (1,4 hm³) es suficiente para satisfacer la demanda de agua agraria en la isla.

El agua de mar desalada producida (0,6 hm³) fue facturada en su totalidad por un importe total de 748.859 euros, resultando el precio medio de 1,27 €/m³. Los destinatarios de este servicio fueron en su totalidad usuarios privados, siendo los costes estimados del mismo para el ejercicio 2013 de 920.000 euros, por lo que el servicio resulta deficitario. En la Ordenanza Fiscal número 01/2011 de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable se recoge la Tarifa "Agrícola".

El volumen total de aguas regeneradas para uso agrícola asciende a 0,8 hm³ del que se facturaron 0,51 hm³ por un importe anual de 114.012 euros, resultando el servicio deficitario y el precio medio de 0,22 euros el m³. Los destinatarios de este servicio fueron en su totalidad usuarios privados agricultores. El régimen de contraprestación es una tarifa de agua regenerada para la agricultura (Epígrafe 2.3).

12. En la Isla de Tenerife, tanto el Cabildo Insular de la Isla a través de su Entidad pública empresarial Balsas de Tenerife, BALTEN, como los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte, Fasnia y Vilaflor suministraron agua para uso agrícola en la isla, siendo el agua suministrada por todos ellos de origen superficial y/o subterráneo salvo en el caso de BALTEN que suministró, además de este recurso hídrico, aguas regeneradas para uso agrícola.

La demanda de agua agraria en la isla se cifra en 83,7 hm³, y un 18,3 % del citado volumen de agua demandado fue obtenido (producción propia o adquisición) por las entidades locales. El total del volumen de agua facturada por entidades locales asciende a 13,8 hm³.

El total de agua superficial y/o subterránea ofertada por las entidades locales de Tenerife para uso agrícola asciende a 6 hm³, de los cuales 2,1 hm³ fueron obtenidos por las entidades y 3,9 hm³ adquiridos a terceros. Del volumen total de agua comprada y propia destinada a uso agrícola en la isla, un 93,4 % de la misma fue gestionada por BALTEN, entidad que facturó un 93 % del agua total facturada en la isla para uso agrícola. El precio medio del agua superficial y/o subterránea para uso agrícola asciende en la Isla de Tenerife a 0,59 euros el m³ (0,54 €/m³ a nivel insular en BALTEN, 0,80 €/m³ en Fasnia, 0,36 €/m³ en Vilaflor, 2,43 €/m³ en Tacoronte y 1,79 €/m³ en La Laguna). Los destinatarios del servicio son usuarios privados. En los ayuntamientos, el servicio es deficitario en los casos de Fasnia y La Laguna.

El volumen total del agua regenerada adquirida por BALTEN por importe de 392.069 euros es de 9,3 hm³, de los cuales factura al sector agrícola un total de 8,2 hm³ por un total de 6,5 millones de €, resultando el precio medio de las aguas regeneradas para uso agrícola de 0,79 €/m³. Los destinatarios de este servicio fueron usuarios privados.

Para la empresa pública local BALTEN, agrupando el servicio de suministro de aguas superficiales y/o subterráneas y regeneradas para uso agrícola, la gestión del citado servicio refleja una capacidad de financiación.

4.2. Recomendaciones.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se propone que las Entidades Locales cobren una contraprestación por la prestación del servicio, en aquellos supuestos en que no se viniera haciendo, así como se proceda a la actualización y adecuación de los precios o importes a percibir, al objeto de garantizar la estabilidad financiera.

El agua en Canarias es un recurso natural, escaso y valioso, indispensable para la actividad agrícola, por lo que sería recomendable (en lo que se refiere al uso de las aguas

regeneradas) potenciar acciones normativas y de gestión por las entidades públicas que integran la Comunidad Autónoma de Canarias, en aras de una mejor reutilización, tratamiento y vertido de las aguas residuales, de manera que se redujesen los efectos negativos de éstos en el medio ambiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael DÍAZ MARTÍNEZ